

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

Colegio de Administración y Economía

**Análisis del impacto que las regulaciones sobre la liquidez doméstica
tuvieron en los cuatro bancos más importantes del Ecuador durante el
periodo 2009-2013**

Lisette Carolina Peña Solís

Candy Abad, PhD (c), Directora de Tesis

Tesis de grado presentada como requisito
para la obtención del título de Licenciada en Finanzas

Quito, diciembre de 2014

Universidad San Francisco de Quito

Colegio de Administración y Economía

HOJA DE APROBACIÓN DE TESIS

Análisis del impacto que las regulaciones sobre la liquidez doméstica tuvieron en los cuatro bancos más importantes del Ecuador durante el periodo 2009-2013

Lissette Carolina Peña Solís

Candy Abad, Ph.D. (c).
Director Tesis

Candy Abad, Ph.D. (c).
Coordinador de Finanzas

Thomas Gura, Ph.D.
Decano del Colegio de
Administración y Economía

Quito, diciembre de 2014

© DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad San Francisco de Quito y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo de investigación quedan sujetos a lo dispuesto en la Política.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma: _____

Nombre: Lissette Carolina Peña Solís

C. I.: 1724373053

Fecha: Quito, diciembre 20, 2014

DEDICATORIA

A la vida,

RESUMEN

Los mercados financieros son elementos clave para el desarrollo de la economía. Su función como intermediarios facilita la distribución de los fondos desde las personas que tienen excedentes hacia las que tienen necesidades, impulsando de esta manera, el crecimiento de la economía. Permiten que la población con necesidades pueda aprovechar ya sea ciertas oportunidades de inversión, o aumentar su consumo. Cualquiera de estos dos resultados tiene un efecto positivo sobre la economía (Mishkin, 2008).

Por otro lado, el sistema financiero del Ecuador ha sufrido grandes cambios desde el 2009, en parte por efecto de la crisis del 2008 (Freire, 2009), y en parte por los impactos provocados por la gran cantidad de regulaciones que se han emitido desde este año hasta la actualidad.

La importancia de los mercados financieros y la coyuntura nacional han motivado esta investigación, cuyo objetivo fue analizar los impactos que la resolución No. 180-2009 (en la que se exige a los bancos y otras instituciones financieras a mantener una proporción específica de liquidez local con respecto a la liquidez total), provocó sobre los volúmenes de crédito emitido y el nivel de productividad y rentabilidad de los cuatro bancos más grandes del país (Pichincha, Pacífico, Guayaquil y Produbanco). Al concluir, se encontró que durante el periodo analizado, la tasa de crecimiento del volumen de crédito de los segmentos más riesgosos se redujo y que el nivel de rentabilidad y productividad medidos a través de los indicadores ROE y ROA y ratio de activos productivos/activos totales también resultaron afectados, siendo el banco Pacífico es el que registró los cambios negativos más grandes. Sin embargo, dado que durante el periodo analizado además de esta, se emitieron otras resoluciones, los efectos observados no se pueden atribuir totalmente a esta regulación.

ABSTRACT

Financial markets are key elements to the development of the economy. Its function as intermediaries facilitates the distribution of funds from people who have surpluses to those with needs. Thereby, they allow the population that has needs can leverage and exploit certain investment opportunities, or increase their consumption. Either of these results, has a positive effect on the economy (Mishkin, 2008).

On the other hand, Ecuador's financial system has suffered major changes since 2009, partly due to the crisis of 2008 (Freire, 2009), and partly by the impacts caused by the large number of regulations that have been issued since this year to date.

The importance of financial markets and the country's current situation have motivated this research. Which major objective were analyzing the impact of Resolution No. 180-2009 (which requires banks and other financial institutions to maintain a specific proportion of domestic liquidity on total liquidity), led on volumes of credit issued and the level of productivity and profitability of the four largest banks in the country (Pichincha, Pacific, Guayaquil and Produbanco). In conclusion, it was found that during the period under review, the rate of growth in credit volume of the riskiest segments declined. The level of profitability and productivity measured through indicators ROE, ROA and ratio of productive assets / total assets were also affected. Banco del Pacífico showed the biggest negative changes. However, given that during the analyzed period, lots of resolutions were issued, the observed effects cannot be attributed entirely to the Resolution No. 180-2009.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	6
ABSTRACT	7
TABLA DE CONTENIDO	8
TABLAS	10
ILUSTRACIONES	11
ECUACIONES	12
CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN	13
Problema de Investigación	13
Preguntas de Investigación	15
Objetivos	16
Justificación.....	17
Hipótesis.....	18
Alcance del Estudio	18
Definición de Términos.....	18
CAPÍTULO 2: REVISIÓN DE LA LITERATURA	21
Mercado Financiero	21
El Sistema Financiero Ecuatoriano	23
Indicadores Financieros de la Banca	28
Normativas y Regulaciones del Sistema Financiero Nacional	31
Reservas Mínimas de Liquidez	34
Coeficiente de Liquidez Doméstica	41
Código Monetario y Financiero del Ecuador.....	43
CAPITULO 3: METODOLOGÍA	46
Fase Cualitativa	46
Fase Cuantitativa.....	46
Justificación de la Metodología Seleccionada	48
CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DE RESULTADOS	50
Evolución y Cumplimiento del Coeficiente de Liquidez Doméstica	50
Evolución del Volumen de Crédito por Segmentos	57
Evolución del nivel de Productividad y Rentabilidad	65
CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES	71
Respuestas a las Preguntas de Investigación	71

Limitaciones 77

Recomendaciones para Futuros Estudios 77

REFERENCIAS 79

TABLAS

Tabla 1. Bancos Privados Nacionales, Octubre 2013	24
Tabla 2. Tipos de Captaciones y Coeficientes para el Cálculo de Requerimiento de Liquidez Vigente en el periodo 2009-2013.....	36
Tabla 3. Tipos de Captaciones y Coeficientes para el Cálculo de Requerimiento de Liquidez en Vigencia desde el 2013 hasta la Actualidad	36
Tabla 4. Normas Originales Establecidas en el 2009 y vigentes hasta Julio del 2012.....	38
Tabla 5. Normas Establecidas en la Regulación 028-2012 Vigentes desde julio, 2012 hasta Octubre, 2012	39
Tabla 6. Requerimientos establecidos en octubre 2012 según regulación 032-2012 y vigentes hasta la actualidad.....	40

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Evolución del Coeficiente de Liquidez Doméstica en Bancos Privados Grandes	51
Ilustración 2. Evolución del Coeficiente de Liquidez Doméstica en el Banco de Guayaquil	52
Ilustración 3. Evolución del Coeficiente de Liquidez Doméstica en el Banco del Pacífico.....	53
Ilustración 4. Evolución del Coeficiente de Liquidez Doméstica en el Banco del Pichincha	54
Ilustración 5. Evolución del Coeficiente de Liquidez Doméstica en Produbanco	56
Ilustración 6. Evolución del Volumen de Crédito en Bancos Privados Grandes	57
Ilustración 7. Evolución del Volumen de Crédito Comercial.....	59
Ilustración 8. Evolución del Volumen de Crédito de Consumo	60
Ilustración 9. Evolución del Volumen de Crédito de Vivienda	62
Ilustración 10. Evolución del Volumen de Crédito de Microempresa	63
Ilustración 11. Evolución del ROA, ROE y Ratio de Activos Productivos/Activos Totales en el Banco de Guayaquil.....	65
Ilustración 12. Evolución del ROA, ROE y ratio de activos productivos/activos totales en el Banco del Pacífico.....	67
Ilustración 13. Evolución del ROA, ROE y Ratio de Activos Productivos/Activos totales en el Banco del Pichicha.....	68
Ilustración 14. Evolución del ROA, ROE y Ratio de Activos Productivos/Activos Totales en el Produbanco.....	69

ECUACIONES

Ecuación 1. Ratio de Activos Productivos/Activos Totales	28
Ecuación 2. Cálculo de ROE	30
Ecuación 3. Cálculo de ROA.....	31

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

Problema de Investigación

Este trabajo trata principalmente acerca de las regulaciones sobre los requerimientos de liquidez doméstica del sistema bancario ecuatoriano. Las mismas que fueron emitidas inicialmente en el 2009 pero tuvieron modificaciones hasta el 2013. Se analizará el impacto que han tenido dichos requerimientos en los cuatro bancos más importantes del país; Pichincha, Pacífico, Guayaquil y Produbanco.

La Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera expedida en Diciembre 31, 2008 obliga a los bancos a mantener un fondo de liquidez que depende, entre otros factores, del nivel de depósitos sujetos a encaje que la institución mantenga en su poder. Más tarde, en marzo del 2009, el Banco Central del Ecuador (BCE) emite una nueva regulación (No. 180-2009) en la que se exige a los bancos y otras instituciones financieras a mantener un nivel específico de liquidez que deberá cubrirse en cierta proporción con reservas locales (mediante la adquisición de valores emitidos en el mercado nacional). A partir de este año se dan varias modificaciones que van configurando mejor la regulación expedida en marzo. Por ejemplo, en junio del 2009 se emite una nueva regulación en la que se incluye un nuevo indicador, el “coeficiente de liquidez doméstica” (CLD), que exige a las instituciones financieras a mantener una proporción de al menos el 45% de reservas de liquidez doméstica con respecto a las reservas liquidadas totales. En el 2010, se autorizan nuevos niveles de participación en nuevos instrumentos financieros para conformar los niveles exigidos de liquidez local. En el 2012, se aumenta de 3% a 5% el aporte de las entidades financieras al Fondo de Liquidez. Por último, en el 2013 se exige un CLD de al menos 65%.

Estas medidas que ha tomado el Banco Central del Ecuador para controlar la liquidez del sistema financiero han influido en las decisiones de los bancos, afectando en consecuencia su situación financiera. Una de ellas, es el nivel de crédito concedido a los diferentes segmentos; al parecer los estragos de la crisis del 2008, los techos en las tasas de interés fijadas por el BCE y los nuevos requerimientos de liquidez han ocasionado que los bancos disminuyan sus líneas de crédito como medida para protegerse del riesgo (Freire, 2009). Estas decisiones podrían haber afectado ciertos indicadores propios de la banca como los ratios; Activos Líquidos /Activos Totales, ROE y ROA.

En este sentido, el presente trabajo tiene como objetivos determinar si los bancos efectivamente cumplen con los niveles y requerimientos de liquidez que se les ha ido exigiendo durante el periodo analizado y evaluar a través de la comparación de los ciertos indicadores si los niveles de productividad y rentabilidad han sido afectados por estas regulaciones y cuáles de los bancos analizados han recibido un mayor impacto. De esta manera, se podrá emitir un criterio general sobre la pertinencia de las intervenciones gubernamentales en las actividades operativas de la banca y evaluar la conveniencia de algunas regulaciones relacionadas al manejo de las líneas de crédito que se incluyen en el nuevo código monetario expedido este año. Mediante el cual, por ejemplo, se podría exigir a los bancos a tener porcentajes establecidos de crédito en determinados segmentos.

Preguntas de Investigación

General

¿Qué impacto han tenido los requerimientos de liquidez doméstica exigidos por el BCE durante el periodo 2009-2013 en los niveles de productividad, rentabilidad y de crédito emitido por los bancos más importantes del país; Pichincha, Pacífico, Guayaquil y Produbanco?

Específicas

- ¿Han cumplido los bancos más grandes del Ecuador con los requerimientos de liquidez doméstica exigidos por el BCE durante el periodo analizado?
- ¿Han resultado los niveles de productividad y rentabilidad afectados por los requerimientos de liquidez doméstica exigidos por el BCE durante el periodo 2009-2013?
- ¿Qué influencia han tenido éstas exigencias en los niveles de las líneas de crédito emitidos por los bancos analizados?
- ¿De los 4 bancos más grandes del país, cuáles han sido los que han resultado más afectados por dichos requerimientos?
- Con respecto a la estimulación del volumen de crédito, ¿se han logrado los objetivos que el gobierno planeaba cumplir mediante la Resolución No. 180-2009? En base a este resultado, ¿qué podría esperarse en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la implementación del nuevo código monetario en donde se propone exigir a los bancos el colocar una proporción de crédito determinada por Junta Bancaria en ciertos segmentos?

Objetivos

Objetivo general

Determinar qué impacto han tenido los requerimientos de liquidez doméstica exigidos por el BCE durante el periodo 2009-2013 en los niveles de productividad, rentabilidad y de crédito emitido por los cuatro bancos más importantes del país; Pichincha, Pacífico, Guayaquil y Produbanco.

Objetivos Específicos

- Determinar si los bancos han cumplido con los requerimientos de liquidez doméstica exigidos por el BCE durante el periodo 2009-2013.
- Identificar si los niveles de productividad y rentabilidad de los bancos analizados han sido afectados por los requerimientos de liquidez doméstica exigidos por el BCE durante el periodo 2009-2013.
- Determinar qué influencia ha tenido ésta regulación en el volumen de crédito emitido por los bancos más grandes del país.
- Determinar cuáles han sido los bancos que han resultado más afectados por dichos requerimientos
- Determinar si se han cumplido con los objetivos que el gobierno planeaba lograr mediante la Resolución No. 180-2009 y en base a este resultado, inferir en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la implementación del nuevo código monetario en donde se propone exigir a los bancos el colocar una proporción de crédito determinada por la Junta Bancaria en ciertos segmentos.

Justificación

Los bancos son actores centrales del sistema financiero y económico. Su función como intermediarios facilita la distribución del dinero desde las personas con excedentes de fondos, que hacen depósitos, hacia los que tienen necesidades y por lo tanto solicitan préstamos. Esto impulsa el crecimiento de la economía porque las personas que tenían necesidades de dinero, ahora pueden aprovechar sus oportunidades y crecer económicamente (Mishkin, 2008). Asimismo, los bancos fungen como administradores de riesgo: Al ser organizaciones con fines de lucro, buscan maximizar su ganancia. Para lograr este objetivo seleccionan cuidadosamente a sus prestatarios, diversificando y reduciendo de esta manera, el riesgo de no pago (Allen, 2008).

Por otro lado, la crisis internacional ha influido también en el sistema financiero del país. Como resultado, las instituciones financieras han sido afectadas por una disminución en las reservas de liquidez y un aumento en el nivel del riesgo crediticio. Como defensa ante estos problemas naturales de la crisis, los bancos han reducido los niveles de crédito emitido, sobretodo en los segmentos que tienen mayor riesgo de no pago. Ante este escenario, para motivar la colocación de créditos, el gobierno ha impulsado algunas regulaciones como la de los requerimientos de liquidez doméstica. Sin embargo, parecería que estas estrategias, han conseguido todo lo contrario a lo que se esperaba, porque los bancos han considerado riesgoso tener reservas locales, y como estrategia han limitado la emisión de créditos (Freire, 2009). El incremento del riesgo no solo es perjudicial para el banco, sino para todos los depositantes, porque son sus ahorros los que están siendo prestados, de manera que si los prestamistas faltan en sus pagos, los depositantes podrían tener dificultades en recuperar su dinero. Por este motivo, es importante que se analice la influencia de las regulaciones gubernamentales en la situación financiera de los

bancos. No solo porque podrían dificultar su función como distribuidores de fondos y con ello frenar el crecimiento de la economía, sino porque podrían incrementar su riesgo y como consecuencia, el de los depositantes.

Hipótesis

- Los bancos analizados cumplieron parcialmente con los requerimientos de liquidez doméstica.
- El volumen de crédito emitido así como los niveles de productividad y rentabilidad fueron afectados por las regulaciones que exigen mínimos de liquidez local.
- Las regulaciones vigentes durante el periodo analizado han provocado disminuciones en el nivel de crédito emitido, sobre todo en los segmentos más riesgosos.

Alcance del Estudio

El objeto de esta investigación es realizar un análisis descriptivo, que permita identificar cual ha sido el impacto que las regulaciones sobre liquidez doméstica han provocado sobre ciertos aspectos financieros de los 4 bancos más importantes del país. De esta manera, se encontrarán evidencias que permitan evaluar la pertinencia de algunas normas incluidas en el código monetario expedido este año, como en la que se permite al gobierno intervenir en algunas decisiones operativas de la banca como la emisión de créditos en cada segmento.

Definición de Términos

Banco Central del Ecuador (BCE): El Banco Central del Ecuador, es un banco de derecho público que funge, en términos generales, como uno de los entes de control del sistema financiero nacional. (Constitución del Ecuador, octubre 2008). De esta manera,

- Evalúa y controla permanentemente el nivel de dinero circulante en la economía (BCE, 2014).
- Facilita las transferencias de dinero entre las instituciones financieras del sistema (BCE, 2014).
- Evalúa la transparencia y seguridad de los bienes del estado que se manejan a través de sus operaciones bancarias (BCE, 2014).
- Provee a las personas e instituciones de información económica importante para la toma de decisiones (BCE, 2014).

Coefficiente de liquidez domestica (CLD): El coeficiente de liquidez doméstica es la proporción de liquidez local ó domestica sobre los niveles totales de liquidez. (Libro I de Política Monetaria-Crediticia del Banco Central del Ecuador)

Institución financiera: Es una organización que ofrece servicios financieros (relacionados a la transferencia) de dinero a sus clientes; familias, empresas y el Estado (MP, octubre 2012).

Liquidez: Es la facilidad que tiene una compañía o cualquier otro sujeto a convertir sus activos en efectivo. Puede definirse también como la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, es decir en dinero en efectivo. (Madura, 2009)

Liquidez doméstica: Es el nivel de activos líquidos que las instituciones financieras mantienen en el país (Libro I de Política Monetaria-Crediticia del Banco Central del Ecuador).

Productividad: Mide la eficiencia de la producción a través de la comparación de la cantidad de bienes o servicios producidos con respecto al nivel total de insumos usados durante el proceso (Ross, 2010).

Reservas Mínimas de Liquidez (RML): Las reservas mínimas de liquidez son niveles de activos líquidos que permiten a las instituciones normalizar las fluctuaciones de liquidez y garantizar márgenes adecuados de seguridad financiera. (Instructivo IG-073, 2013)

Rentabilidad: Es la capacidad que tiene una empresa o cualquier otro sujeto para generar utilidad, es decir, que su relación entre ingresos y gastos sea positiva (Ross, 2010).

ROA: El ROA o rentabilidad sobre activos es un indicador financiero que indica la proporción de los resultados obtenidos por la empresa durante un periodo con respecto a su cantidad de activos globales (Ross, 2010).

ROE: El ROE ó rendimiento sobre patrimonio, es un indicador financiero diseñando para medir rentabilidad que se calcula como el cociente entre los resultados de la compañía para un periodo y el nivel de patrimonio. (Ross, 2010)

Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS): La Superintendencia de Bancos y Seguros es otro de los organismos de control del sistema financiero cuya función es velar por la estabilidad, transparencia y solidez de las instituciones de intermediación, seguros privados, y seguridad social, mediante un eficiente y eficaz proceso de regulación y supervisión para proteger los intereses del público y contribuir al fortalecimiento del sistema económico social, solidario y sostenible (SBS, 2014).

CAPÍTULO 2: REVISIÓN DE LA LITERATURA

En este capítulo se tratan los aspectos que se usaron como fundamento en la investigación descriptiva. Asimismo, se incluye información pertinente para la comprensión de los resultados y las conclusiones obtenidas.

Mercado Financiero

Un mercado financiero es aquel en el que se pueden comprar y vender activos financieros y valores; como bonos y acciones, facilitando el financiamiento de familias, gobiernos y empresas. Está compuesto de un conjunto de instituciones y agentes económicos que permiten la transferencia de fondos desde los que tienen excedentes de dinero hacia los que tienen necesidades de éste (Madura, 2001). Quienes proporcionan los fondos porque tienen excedentes se denominan unidades supervitarias, mientras que los que tienen necesidades y acuden a los mercados financieros para obtener recursos toman el nombre de unidades deficitarias. Los principales participantes del sistema son las empresas y los gobiernos que casi siempre son unidades deficitarias y las familias que generalmente son proveedoras de fondos. Para que los fondos puedan ser transferidos eficientemente se necesitan de intermediarios financieros, que son instituciones que fungen de nexo entre las unidades supervitarias y las deficitarias, ahorrando costos de información y de transacción (Madura, 2001). Existen varios tipos de intermediarios financieros. Entre ellos;

Instituciones de Depósito

Este tipo de intermediario acepta dinero de los agentes con excedentes de fondos y emite créditos para los que tengan necesidades de recursos. En esta categoría se incluyen; los bancos comerciales, cuyas operaciones dominan el sistema, las instituciones de ahorro y las uniones de crédito (Madura, 2001).

Instituciones Financieras de Segundo Piso

Estas instituciones generan sus ingresos de fuentes diferentes a las operaciones de depósito. Sin embargo, desempeñan un papel muy importante en el sistema financiero porque canalizan los fondos a las unidades deficitarias. Las compañías financieras, las sociedades de inversión, las casas de valores, las aseguradoras y los fondos de pensiones son parte de esta categoría (Madura, 2001).

Riesgos Financieros

Los mercados financieros y todos sus elementos están expuestos a varias clases de riesgos. El riesgo se define como la probabilidad de que ocurra un hecho adverso. Por lo tanto un riesgo financiero es la posibilidad de que se dé un evento inesperado con consecuencias financieras negativas (SBS, octubre 2014).

Riesgo de Mercado

Es un riesgo externo ajeno a la institución financiera y se asocia a las variaciones del mercado y de sus elementos. Los principales riesgos de mercado son el riesgo cambiario, de tasa de interés, y de precio de los activos financieros (SBS, octubre 2014).

Riesgo de Liquidez

Es la posibilidad de que una parte del contrato no pueda conseguir la liquidez necesaria para cumplir con sus obligaciones financieras. (SBS, octubre 2014).

Riesgo Legal

Es la posibilidad de generar pérdidas u otros resultados negativos por el cambio en las leyes y normativas vigentes. Por ejemplo, podrían darse modificaciones en la normativa fiscal que eliminen las ventajas impositivas de algunos activos, o podría permitirse la no exigibilidad de acuerdos contractuales. (SBS, octubre 2014).

Riesgo Sistémico

El riesgo sistémico es el riesgo común para todo el mercado, es decir que afecta a todos sus participantes. (SBS, octubre 2014).

El Sistema Financiero Ecuatoriano

El sistema financiero Ecuatoriano tiene como objetivo principal canalizar el ahorro de las personas, permitiendo el desarrollo económico a través de la producción y el consumo (SBS, 2014). La transferencia de recursos monetarios desde los agentes económicos que tienen excedentes hacia los que tienen necesidades se da gracias a los intermediarios financieros crediticios quienes que encargan de captar depósitos del público y prestarlo a los demandantes de recursos (SBS, octubre 2014).

El sistema financiero Ecuatoriano está compuesto por instituciones privadas tales como bancos, sociedades financieras, cooperativas y mutualistas; instituciones financieras públicas; instituciones de servicios financieros, compañías de seguros y compañías auxiliares del sistema financiero. Todas estas entidades se encuentran bajo el control y supervisión de la Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS, octubre 2014).

Sociedad Financiera: Este tipo de institución se especializa en el mercado de capitales y coloca créditos para financiar proyectos de construcción, producción y compra venta de bienes a mediano y largo plazo (SBS, octubre 2014).

Cooperativas de Ahorro y Crédito: Son entidades financieras formadas por un grupo de individuos dispuestos a cooperar entre sí para cubrir sus necesidades monetarias. Están formadas de socios, en donde cada uno posee una pequeña participación de la compañía (SBS, octubre 2014).

Mutualistas: Al igual que las cooperativas de ahorro y crédito, las mutualistas están formadas por socios quienes trabajan conjuntamente para alcanzar las necesidades de recursos. La diferencia es que las mutualistas suelen invertir en títulos inmobiliarios (SBS, octubre 2014).

Bancos: Los bancos son la categoría dominante del sistema financiero ecuatoriano, pues el 90% de las operaciones se dan en la banca. Manejan gran variedad de cuentas de depósito así como de tipos de crédito. Y de esta manera, sirven tanto al sector privado y público ya que los servicios son usados tanto por familias y empresas como por el gobierno (SBS, octubre 2014).

Bancos Privados Nacionales

La banca privada en el Ecuador, según la SBS está clasificada en tres grupos; bancos privados grandes, medianos y pequeños.

Tabla 1. Bancos Privados Nacionales, Octubre 2013

<u>Bancos Grandes</u>
Banco de Guayaquil S.A.
Produbanco S.A.
Banco Pichincha C.A.
Banco del Pacífico C.A.
<u>Bancos Medianos</u>
Banco General Rumiñahui S.A.
Banco Internacional S.A.
Banco Promerica S.A.
Banco de Machala S.A.
Banco del Austro S.A.
Banco Bolivariano C.A.
Banco Solidario S.A.
<u>Bancos Pequeños</u>
Banco Comercial de Manabí S.A.
Banco Amazonas S.A.
Banco de Loja S.A.
Banco Sudamericano S.A.
Banco del Litoral S.A.

Banco del Bank S.A.
Banco Coopnacional S.A.
Banco Territorial S.A.
Banco Capital S.A.
Banco Universal S.A. Unibanco
Bancod-miro S.A.
Banco para la Asistencia Comunitaria Finca S.A.
Banco Procredit S.A.
Banco Cofiec S.A.
Citibank
Banco de Desarrollo

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Boletín Financiero, 2014

Elaboración: Lissette Peña

Bancos Privados Grandes

Como se mostró en la tabla 1, esta categoría está compuesta por el Banco del Pichincha, de Guayaquil, del Pacífico y el Produbanco.

Banco Pichincha

El Banco Pichincha fue fundado en 1906 y junto a Diners Club del Ecuador, Telemazonas y otras empresas forma parte del grupo empresarial Grupo Pichincha (Banco , 2014). Por cantidad de activos (9,285,243.10 miles de dólares a octubre del 2014) (SBS, octubre 2014) es el banco más grande el Ecuador.

Banco del Pacífico

El Banco del Pacífico es por cantidad de activos el segundo banco más grande del Ecuador. A octubre del 2014 contaba con un nivel de 4,060,301.45 miles de dólares en activos que representaban el 12.62% del total del sistema (SBS, octubre 2014). Este Banco fue fundado en 1972 por el Sr. Marcel Laniado de Wind y fue el primero del Ecuador en instalar redes de cajeros automáticos. (Banco del Pacífico, 2014)

Produbanco

El Produbanco pertenece al Grupo Financiero de la Producción, e inició sus actividades en 1978 con el objetivo de ofrecer productos y servicios acordes a las necesidades de los pequeños y grandes empresarios. Actualmente, es el tercer banco más grande del Ecuador, con activos de 3,815,871.54 miles y dólares que representan el 11.86% del total del sistema (SBS, octubre 2014).

Banco de Guayaquil

El Banco de Guayaquil fue fundado el 20 de diciembre de 1941 bajo el nombre de Sociedad Anónima Banco Italiano. En 1941, cuando estalló la guerra mundial, Italia intentó nacionalizar el banco alegando que operaba con capital y administradores italianos. Sin embargo, en septiembre de este mismo año, se logran modificar los estatutos y el nombre, constituyéndose como Banco de Guayaquil (Banco de Guayaquil, 2014). Este banco es por cantidad de activos el cuarto más grande del país. A octubre del 2014, los 3,811,696.09 miles de dólares en activos conformaban el 11.84% del total del sistema (SBS, octubre 2014).

Segmentos de Crédito

El crédito concedido por las instituciones financieras está dividido en cuatro categorías generales, para los cuales el BCE establece tasas máximas temporales. (Codificación de regulaciones del BCE, Agosto 2007)

Productivo o Comercial

Son préstamos otorgados a sujetos que presenten ventas anuales iguales o superiores a 100 mil dólares anuales y cuyo objetivo sea el financiamiento de actividades productivas. En esta categoría, se incluyen además, a las personas que ejercen su profesión independientemente y están obligadas a llevar contabilidad, las tarjetas de crédito

corporativas y los préstamos constituidos entre instituciones financieras (Codificación de regulaciones del BCE, Agosto 2007). Adicionalmente, este segmento tiene las subcategorías; PYME's (Pequeña y Mediana Empresa), productivo empresarial y productivo corporativo (Codificación de regulaciones del BCE, Agosto 2007).

Consumo

Son créditos otorgados a personas asalariadas o rentistas que tienen como finalidad la compra de bienes de consumo o de servicios y que será pagadero en cuotas periódicas provenientes del ingreso mensual del deudor. Se entienden a las personas asalariadas como aquellas que trabajan en relación de dependencia y reciben por su trabajo un salario, sueldo o jornal, mientras que las rentistas son personas que no trabajan pero reciben ingresos periódicos de utilidades de negocios, alquileres o cualquier otra inversión (Codificación de regulaciones del BCE, Agosto 2007).

Vivienda

Son operaciones de crédito otorgadas a personas naturales para el financiamiento de la compra, reparación, construcción o remodelación de la vivienda propia. Se consideran en este segmento solo los préstamos que se otorguen al usuario final, de otra manera deberán ser considerados en el segmento productivo o comercial (Codificación de regulaciones del BCE, Agosto 2007).

Microcrédito o Microempresa

Son créditos que no exceden los 20000 dólares y se otorgan a microempresas constituidas como personas naturales o jurídicas cuyas ventas no excedan los 100 mil dólares anuales. Incluyen trabajadores por cuenta propia y grupos de prestatarios cuyo objetivo es financiar actividades de producción en pequeña escala y cuya fuente de pago sean los ingresos y réditos de dicha actividad. Este segmento se divide en tres categorías;

microcrédito minorista, microcrédito de acumulación simple y microcrédito de acumulación ampliada (Codificación de regulaciones del BCE, Agosto 2007).

Indicadores Financieros de la Banca

La Superintendencia de Bancos y Seguros, utiliza ciertos indicadores para evaluar, entre otros aspectos la situación financiera de las instituciones del sistema. El significado y el método de cálculo están descritos en las Notas Técnicas publicadas en la página web oficial de la SBS. A continuación se presenta una breve descripción de los que fueron utilizados en esta investigación.

Indicadores de Calidad de Activos

Este tipo de indicadores tienen como objetivo reflejar la eficiencia de la composición de activos y pasivos, el nivel de riesgo crediticio y de cobertura para operaciones irrecuperables (SBS, octubre 2014).

Ratio de Activos Productivos/Total Activos

Mide la calidad de las colocaciones o la proporción de activos que generan rendimientos con respecto a los activos totales. En este sentido, mientras más grande es la relación indica una mejor posición. El método de cálculo es el siguiente (SBS, octubre 2014);

Ecuación 1. Ratio de Activos Productivos/Activos Totales

$$Ratio = \frac{Activos\ Productivos}{Activos\ Totales}$$

Fuente: Nota Técnica 1, Superintendencia de Bancos y Seguros 2014

El monto de activos productivos está conformado por la combinación de los valores de las siguientes cuentas;

- 1103 Bancos y otras Instituciones Financieras
- + 12 Operaciones Interbancarias
- + 13 Inversiones
- + 1401 Cartera de Créditos Comercial por Vencer
- + 1402 Cartera de Créditos de Consumo por Vencer
- + 1403 Cartera de Créditos para Microempresa por Vencer
- + 1404 Cartera de Créditos para la Microempresa por Vencer
- + 1405 Cartera de Créditos Comercial Reestructurada por Vencer
- +1406 Cartera de Créditos de Consumo Reestructurada por Vencer
- + 1407 Cartera de Créditos para Microempresa Reestructurada por Vencer
- + 1408 Cartera de Créditos para la Microempresa Reestructurada por Vencer
- + 15 Deudores por Aceptaciones
- +170105 Terrenos
- + 170110 Obras de Urbanización
- + 170115 Obras de Edificación
- + 1901 Inversiones en Acciones y Participaciones
- + 190205 Inversiones
- + 190210 Cartera de Créditos por Vencer
- + 190225 Cartera de Créditos Reestructurada por Vencer
- + 190240 Deudores por Aceptación
- + 190250 Bienes Realizables
- + 190280 Inversiones en Acciones y Participaciones

+ 190286 Fondo de Liquidez

+ 1903 Otras Inversiones en Participaciones

Mientras que el monto de los activos totales se encuentra registrado en la cuenta 1 (SBS, octubre 2014).

Indicadores de Rentabilidad

Estos ratios indican el nivel de retorno en utilidades que reciben los accionistas por sus inversiones y los resultados obtenidos de las operaciones y las actividades de intermediación (SBS, octubre 2014).

ROE

Mide el nivel de retorno generado por el patrimonio. Es decir, las utilidades obtenidas por cada unidad de patrimonio, por ello mientras más alta es la relación, indica un mejor estado de la institución. Para los meses diferentes a diciembre, se calcula de la siguiente manera (SBS, octubre 2014);

Ecuación 2. Cálculo de ROE

$$ROE = \frac{\text{Ingresos} - \text{Gastos}}{\text{Número de mes}} * 12$$

$$ROE = \frac{\text{Patrimonio Promedio}}{\text{Patrimonio Promedio}}$$

Fuente: Nota Técnica 5 Superintendencia de Bancos y Seguros, 2014

Para que la diferencia entre ingresos y gastos, que son cuentas de flujo, pueda ser comparada con el patrimonio, debe realizarse una estimación para el mes en que se está calculando el ratio. Esta estimación se obtiene como un promedio mensual de las cuentas correspondientes multiplicado por 12 para obtener el valor anual. Por otro lado, el patrimonio promedio es el promedio de los valores registrados en la cuenta 3, al finalizar el ejercicio anterior y los siguientes hasta el mes de cálculo (SBS, octubre 2014).

ROA

Mide la Rentabilidad de los activos. Es decir, los resultados obtenidos por cada unidad de activo. Por esto, mientras más alto el indicador, muestra una mejor condición de la entidad financiera. Para los meses diferentes a diciembre, se calcula de la siguiente manera (SBS, octubre 2014);

Ecuación 3. Cálculo de ROA

$$ROA = \frac{\text{Ingresos} - \text{Gastos}}{\text{Número de mes}} * 12$$

$$ROA = \frac{\text{Activo Total Promedio}}{\text{Activo Total Promedio}}$$

Fuente: Nota Técnica 5 Superintendencia de Bancos y Seguros, 2014

Para que la diferencia entre ingresos y gastos, que son cuentas de flujo, pueda ser comparada con el activo total, que es una cuenta de stock, debe realizarse una estimación para el mes en que se está calculando el ratio. Esta estimación se calcula como un promedio mensual de las cuentas correspondientes multiplicado por 12 para obtener el valor anual. Por otro lado, el activo promedio es el promedio de los valores registrados en la cuenta 1, al finalizar el ejercicio anterior y los siguientes hasta el mes de cálculo (SBS, octubre 2014).

Normativas y Regulaciones del Sistema Financiero Nacional

Los principios más básicos que rigen al sistema financiero Ecuatoriano se incluyen en la sección octava de la Constitución de la República del Ecuador. En ella se indica por ejemplo, que las actividades financieras son un servicio de orden público y social, cuyo objetivo principal es preservar los depósitos y satisfacer las necesidades de financiamiento del país para la consecución de sus objetivos de desarrollo. De esta manera, las actividades de intermediación financiera fortalecerán el consumo local y la inversión nacional mediante la distribución eficiente de los depósitos captados (Constitución del Ecuador, octubre

2008). Asimismo, el estado fomentará el acceso de todos los ciudadanos a los servicios financieros, fortaleciendo la democratización del crédito y prohibiendo el anatocismo, la usura y cualquier otra práctica colusoria (Constitución del Ecuador, octubre 2008).

Por otro lado, se otorga toda la responsabilidad de solvencia de las instituciones privadas a los administradores de las mismas. De esta manera, el estado no fungirá de garantía alguna frente a inconvenientes de solvencia bancaria y serán los administradores los encargados de manejar el capital adecuadamente para preservar niveles satisfactorios de solvencia (Constitución del Ecuador, octubre 2008). También, se prohíbe el congelamiento arbitrario y generalizado de los fondos depositados en las entidades que conforman el sistema financiero nacional.

Además de la constitución, la ley general de instituciones del sistema financiero que fue creada en 1994 es el cuerpo legal que norma lo relacionado a la creación, organización y funcionamiento de todas las instituciones del sistema. Asimismo, nombra a la Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS) como institución encargada del control de todos los participantes del sistema (Ley General de las Instituciones del Sistema Financiero, 2001).

Además de estas regulaciones generales, en los últimos años se han incluido una gran variedad de normas relativas, entre otros aspectos; a los costos de los servicios, tasas de interés, control y manejo de liquidez y actividades operativas. Entre las más importantes están;

- **Ley de Regulación del Costo Máximo del Crédito:** Fue establecida el 26 de Julio del 2007 y en términos generales limita el cobro de las tarifas bancarias y el nivel de tasa de interés (Lucio Paredes, 2014).

- **Regulaciones del BCE No 148-2007 y No153-2007:** Estas regulaciones se crearon durante el segundo semestre del 2007 y establecieron límites en las tasas de interés para los ocho segmentos de crédito (Lucio Paredes, 2014).
- **Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador:** Creada en Diciembre del 2007, norma en términos generales el Impuesto a la Salida de Divisas y el Impuesto a la Renta en el Sistema Financiero (Lucio Paredes, 2014).
- **Ley de Creación de la red de Seguridad Financiera:** Expedida en Diciembre del 2008, establece que las tarifas cobradas por los servicios financieros serán determinadas trimestralmente por la Junta Bancaria y se modifican las condiciones del fondo de liquidez (Lucio Paredes, 2014).
- **Regulación BCE No200-2009:** Se establece en septiembre del 2009 que las instituciones del sector público no financiero podrán invertir sus recursos en el Banco central del Ecuador o en instituciones financieras públicas (Lucio Paredes, 2014).
- **Constitución de la República del Ecuador:** Mediante la consulta popular del 2011, en Julio de este mismo año, se prohíbe a las instituciones financieras a sus directores y principales accionistas ser titulares de acciones o tener alguna participación ya sea directa o indirecta en empresas con giros de negocios diferentes al financiero (Lucio Paredes, 2014).
- **Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado:** Establecida el 24 de noviembre del 2011, exige un incremento en el impuesto de la salida de divisas de 3 puntos. Es decir, que el ISD vigente desde esa fecha es del 5% (Lucio Paredes, 2014).

- **Ley Orgánica para la Regulación de los Créditos para la Vivienda y Vehículos:** Fue expedida en Junio del 2012 y establece medidas para la concesión de créditos vehiculares e hipotecarios. Tales como, la prohibición de incluir bienes diferentes a la vivienda o vehículos como garantías adicionales para la concesión del crédito, el establecimiento de porcentajes mínimos anuales de operaciones hipotecarias y vehiculares obligatorias para cada entidad según su nivel de patrimonio y giro de negocio (Lucio Paredes, 2014).
- **Regulación BCE No. 029-2012:** Fue expedida en Julio del 2012 y determina que todas las transferencias de dinero recibidas del exterior deberán ser depositadas en las cuentas de los bancos en el BCE, y solo podrán ser acreditadas a sus beneficiarios finales una vez que la entidad intermediaria haya cumplido con la entrega diaria de información (Lucio Paredes, 2014).
- **Resolución No JB-2013-2694:** Se establecen niveles máximos de remuneración para las instituciones financieras privadas, los mismos que dependen del tamaño en activos de la entidad. De esta manera se fijan techos a nivel ejecutivo de las instituciones privadas, es decir a los administradores y representantes legales.

Reservas Mínimas de Liquidez

Las reservas mínimas de liquidez (RML) son niveles de activos líquidos que permiten a las instituciones normalizar las fluctuaciones de liquidez y garantizar márgenes adecuados de seguridad financiera. Constituyen también un recurso para atender los requerimientos de financiamiento para el logro de metas relacionadas con el desarrollo del país (Instructivo IG-073, 2013). Las regulaciones que rigen el sistema de reservas mínimas de liquidez fueron expedidas originalmente el 25 de marzo del 2009 y se encuentran

detalladas en los capítulos I, II y III del Título Décimo Cuarto del Libro I de Política Monetaria-Crediticia del Banco Central del Ecuador.

Requerimiento de Reservas Mínimas de Liquidez

Todas las instituciones financieras, es decir, bancos privados, sociedades financieras, mutualistas y cooperativas de ahorro y crédito deben constituir y mantener por periodo bisemanal las reservas de liquidez mínimas con respecto a su nivel de captaciones (Libro I de Política Monetaria-Crediticia, 2009). Las instituciones deben informar diariamente al Banco Central el nivel en cada tipo de depósito (Libro I de Política Monetaria-Crediticia, 2009). El Banco Central del Ecuador es el encargado de establecer el nivel de requerimiento para cada banco. El mismo que se calcula aplicando los respectivos coeficientes de requerimiento al promedio bisemanal de los saldos en algunos tipos de captaciones (Libro I de Política Monetaria-Crediticia, 2009). El Banco Central informará a las instituciones financieras sobre el requerimiento de liquidez exigido por medio de la página web www.bce.fin.ec, en la sección “Reservas Mínimas de Liquidez” (Libro I de Política Monetaria-Crediticia, 2009). Cabe señalar que tanto los tipos de captaciones como los coeficientes de requerimiento establecidos en el 2009, cuando se expidió la ley, sufrieron modificaciones en el 2013. La regulación vigente hasta diciembre del 2013 se muestran en la tabla 2, mientras que los requerimientos modificados en el 2013 por la resolución 052-2013 del 11 de diciembre y vigentes hasta la actualidad se presentan en la tabla 3

Tabla 2. Tipos de Captaciones y Coeficientes para el Cálculo de Requerimiento de Liquidez Vigente en el periodo 2009-2013

CAPTACIONES SUJETAS REQUERIMIENTO DE RESERVAS DE LIQUIDEZ					
Cuenta	Tipo de captación	Bancos	Financieras	Mutualistas	Cooperativas
210105	Depósitos monet. que generan intereses	25%	0%	0%	0%
V 210110	Depósitos monet. que no generan intereses	25%	0%	0%	0%
I 210115	Depósitos monetarios de IFIS	25%	0%	0%	0%
S 210130	Cheques certificados	25%	25%	0%	0%
T 210135	Depósitos de ahorro	25%	0%	15%	15%
A 210140	Otros depósitos	25%	25%	0%	15%
210145	Fondos de tarjetahabientes	25%	25%	0%	0%
210205	Operaciones de reporto	25%	25%	0%	0%
P 210305	De 1 a 30 días	25%	25%	15%	15%
L 210310	De 31 a 90 días	10%	10%	5%	5%
A 210315	de 91 a 180 días	5%	5%	5%	1%
Z 210320	De 181 a 360 días	1%	1%	1%	1%
O 210325	De más de 361 días	1%	1%	1%	1%
2301	Cheques de gerencia	25%	25%	15%	15%
270115	Bonos emitidos por IFIS privadas	1%	1%	1%	1%
2702	Obligaciones	1%	1%	1%	1%
2703	Otros títulos valores	1%	1%	1%	1%

Fuente: Regulación BCE No.180-2009

Tabla 3. Tipos de Captaciones y Coeficientes para el Cálculo de Requerimiento de Liquidez en Vigencia desde el 2013 hasta la Actualidad

CAPTACIONES SUJETAS REQUERIMIENTO DE RESERVAS DE LIQUIDEZ					
Cuenta	Tipo de captación	Bancos	Financieras	Mutualistas	Cooperativas
210105	Depósitos monet que generan intereses	25%	0%	0%	0%
V 210110	Depósitos monet que no generan intereses	25%	0%	0%	0%
I 210115	Depósitos monetarios de IFIS	25%	0%	0%	0%
S 210130	Cheques certificados	25%	25%	0%	0%
T 210135	Depósitos de ahorro	25%	0%	15%	15%
A 210140	Otros depósitos	25%	25%	0%	15%
210145	Fondos de tarjetahabientes	25%	25%	0%	0%
210205	Operaciones de reporto	25%	25%	0%	0%
P 210305	De 1 a 30 días	25%	25%	15%	15%
L 210310	De 31 a 90 días	10%	10%	5%	5%
A 210315	de 91 a 180 días	5%	5%	5%	1%
Z 210320	De 181 a 360 días	1%	1%	1%	1%
O 210325	De más de 361 días	1%	1%	1%	1%
2301	Cheques de gerencia	25%	25%	15%	15%
270115	Bonos emitidos por IFIS privadas	1%	1%	1%	1%
270205	Obligaciones emitidas por instituciones financieras privadas	25%	25%	25%	25%
270210	Obligaciones emitidas por instituciones financieras públicas	1%	1%	1%	1%
2703	Otros títulos valores	1%	1%	1%	1%

Fuente: Regulación BCE No.052-2013

La constitución de las reservas es otro aspecto de interés, pues la regulación determina las clases de activos y los niveles mínimos que deben cumplirse para establecer el nivel mínimo de reservas. Los tipos de activos e instrumentos financieros y sus características, así como el nivel mínimo requerido en cada uno se detallan en los capítulos 2 y 3 de la regulación. Sin embargo, al igual que los coeficientes que se utilizan para calcular los requerimientos mínimos de liquidez, estas normas han variado desde la expedición de la ley en el 2009. En este sentido la tabla 4 presenta las normas originales, establecidas en el 2009 y vigentes hasta julio del 2012 cuando mediante la resolución 028-2012 se modificaron los requerimientos y se impusieron los que se presentan en la tabla 5.

Más tarde en octubre 15 del mismo año y mediante la regulación 032-2012 se establecieron las normas que se muestran en la tabla 6, las mismas que se encuentran en vigencia hasta la actualidad. Asimismo, desde este periodo, se estableció que para los bancos, la reserva de liquidez constituida en depósitos a la vista, se determina de la diferencia entre el saldo de la cuenta de activo “Bancos e instituciones financieras locales” (110310) y el saldo de la cuenta del pasivo “Depósitos monetarios de instituciones financieras” (210115), siempre y cuando la diferencia sea positiva (regulación 032-2012, 2012)

Para que los activos sean autorizados por el banco central deben contar con algunas características. Por ejemplo, para que los instrumentos emitidos por instituciones públicas sean válidos para la constitución de las reservas mínimas de liquidez, deben tener garantizada su recompra en cualquier momento a solicitud del tenedor de la obligación (Libro I de Política Monetaria-Crediticia, 2013). Asimismo, los valores de renta fija en el exterior deben contar con un precio de mercado que pueda ser obtenido y monitoreado a

través de sistemas especializados de información financiera (Libro I de Política Monetaria-Crediticia, 2013).

Por otro lado, el banco central exige calificaciones mínimas de riesgo en los instrumentos utilizados para constituir las RML. Por ejemplo, se establece que las inversiones en valores de renta fija del sector no financiero de emisores nacionales privados y las inversiones en valores emitidos como consecuencia de procesos de titularización del sistema financiero deben contar con una calificación mínima de A emitida por una de las calificadoras de riesgo autorizadas por la SBS (Libro I de Política Monetaria-Crediticia, 2013).

Tabla 4. Normas Originales Establecidas en el 2009 y vigentes hasta Julio del 2012

COMPOSICIÓN DE LAS RESERVAS DE LIQUIDEZ					
		Porcentaje sobre depósitos sujetos a reservas mínimas de liquidez			
Tramo	Activos	Bancos	Soc. Financieras	Mutualistas	Cooperativas
Reservas Locales	Depósitos en cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador	Mínimo 2%	Mínimo 2%	Mínimo 2%	Mínimo 2%
	Aportes al fondo de Liquidez del Sistema Financiero	Mínimo 3%	Mínimo 3%	Mínimo 3%	0%
	Títulos del Banco Central o instituciones financieras públicas	Mínimo 1%	Mínimo 1%	Mínimo 1%	Mínimo 1%
	Caja de la propia institución financiera	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
	Depósitos o valores de renta fija en el mercado nacional calificados	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
Reservas Externas	Depósitos o valores de renta fija en el mercado internacional calificados	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez

Fuente: Regulación BCE No.188-2009

Tabla 5. Normas Establecidas en la Regulación 028-2012 Vigentes desde julio, 2012 hasta Octubre, 2012

COMPOSICIÓN DE LAS RESERVAS DE LIQUIDEZ					
		Porcentaje sobre depósitos sujetos a reservas mínimas de liquidez			
Tramo	Activos	Bancos	Soc. Financieras	Mutualistas	Cooperativas
Reservas Locales	Depósitos en cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador	Requerimiento Legal Vigente Mínimo 2%	Requerimiento Legal Vigente Mínimo 2%	Requerimiento Legal Vigente Mínimo 2%	Mínimo 2%
	Aportes al fondo de Liquidez del Sistema Financiero	Requerimiento Legal Vigente	Requerimiento Legal Vigente	Requerimiento Legal Vigente	
	Depósitos en BCE, títulos del BCE o títulos de instituciones financieras públicas	Mínimo 3%	Mínimo 3%	Mínimo 3%	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
	Valores de renta fija del sector no financiero de emisores nacionales privados, adquiridos en el mercado primario	Mínimo 1%	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
	Valores de renta fija del sector no financiero de emisores nacionales públicos, adquiridos en el mercado primario	Mínimo 2%	Mínimo 2%	Mínimo 2%	
	Caja de la propia institución financiera	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
	Depósitos a la vista en instituciones financieras nacionales	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
	Certificados de depósitos de instituciones financieras nacionales cuyo plazo remanente no sea mayor a 90 días	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
	Valores originados en procesos de titularización del sistema financiero	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
	Depósitos a la vista en el mercado internacional calificados	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
Reservas en el Exterior	Valores de renta fija en el mercado internacional calificados	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez

Fuente: Regulación BCE No. 028-2012

Tabla 6. Requerimientos establecidos en octubre 2012 según regulación 032-2012 y vigentes hasta la actualidad

COMPOSICIÓN DE LAS RESERVAS DE LIQUIDEZ					
		Porcentaje sobre depósitos sujetos a reservas mínimas de liquidez			
Tramo	Activos	Bancos	Soc. Financieras	Mutualistas	Cooperativas
Reservas Locales	Depósitos en cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador	Requerimiento Legal Vigente	Requerimiento Legal Vigente	Requerimiento Legal Vigente	Mínimo 2%
	Depósitos en BCE, títulos del BCE o títulos de instituciones financieras públicas	Mínimo 3%	Mínimo 3%	Mínimo 1%	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
	Valores de renta fija del sector no financiero de emisores nacionales públicos, adquiridos en el mercado primario	Mínimo 2%	Mínimo 2%	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	
	Valores de renta fija de emisores y originadores nacionales del sector no financiero privado	Mínimo 1%	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
	Caja de la propia institución financiera	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
	Depósitos a la vista en instituciones financieras nacionales	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
	Certificados de depósitos de instituciones financieras nacionales cuyo plazo remanente no sea mayor a 90 días	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
	Valores originados en procesos de titularización del sistema financiero	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
	Aportes al Fondo de Liquidez	Requerimiento Legal Vigente	Requerimiento Legal Vigente	Requerimiento Legal Vigente	
	Depósitos a la vista en el mercado internacional calificados	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
Reservas en el Exterior	Valores de renta fija en el mercado internacional calificados	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez

Fuente: Regulación BCE No. 032-2012

Coeficiente de Liquidez Doméstica

El coeficiente de liquidez doméstica es la proporción de liquidez local ó domestica sobre los niveles totales de liquidez (Libro I de Política Monetaria-Crediticia, 2013).

Las regulaciones relacionadas al coeficiente de liquidez doméstica fueron expedidas originalmente el 29 de mayo del 2009 y se encuentran detalladas en el capítulo IV del Título Décimo Cuarto del Libro I de Política Monetaria-Crediticia del Banco Central del Ecuador.

El nivel de liquidez total se calcula mediante la suma del promedio de catorce días (de jueves a miércoles incluyendo días no laborables y fines de semana) de los saldos diarios de ciertas cuentas (Libro I de Política Monetaria-Crediticia, 2013). Las que se presentan a continuación son las que se incluyen en el cálculo desde el 2012 hasta la actualidad porque antes de la reg. 028-2012 expedida en julio 2012, las cuentas de operaciones interbancarias no se incluían en el cálculo de la liquidez total.

FONDOS DISPONIBLES

1101 Caja

1102 Depósitos para encaje

1103 Bancos y otras instituciones financieras

1104 Efectos de cobro inmediato

1105 Remesas en tránsito

OPERACIONES INTERBANCARIAS

1201 Fondos interbancarios vendidos

1202 Operaciones de reporto con instituciones financieras

INVERSIONES

1301 A valor razonable con cambios en el estado de resultados de entidades del sector privado

1302 A valor razonable con cambios en el estado de resultados de entidades del sector público

1303 Disponibles para la venta de entidades del sector privado

1304 Disponibles para la venta de entidades del Estado o entidades del sector público

1305 Mantenedas hasta el vencimiento de entidades del sector privado

1306 Mantenedas hasta su vencimiento del Estado o de entidades del sector público

1307 De disponibilidad restringida

OTROS

190286 Fondos de Liquidez

Por otro lado, la suma de las posiciones en cuentas de contrapartes residentes, es decir, de instituciones financieras que operan en el país conforman el nivel de liquidez domestica. Se considera que el 100% de las titularizaciones adquiridas a terceros forma parte de la liquidez total y local (Libro I de Política Monetaria-Crediticia, 2013).

Por lo tanto la división del valor obtenido como liquidez local sobre el de liquidez total es el coeficiente de liquidez domestica. El Banco central establece valores mínimos para el coeficiente y al igual que con algunas disposiciones sobre las reservas mínimas de liquidez, el mínimo requerido ha variado desde el 2009. Siendo de al menos 45% desde la expedición de la ley en mayo del 2009 y de 60% desde agosto del 2012, según reg. 028-2012 de julio del 2012, hasta la actualidad.

Al igual que con el manejo de las reservas mínimas de liquidez, las instituciones financieras deben proveer información bisemanal por medios electrónicos, (Libro I de

Política Monetaria-Crediticia, 2013) sobre las posiciones de liquidez total al banco central, y este verifica si la posición de liquidez local es suficiente con respecto a la total para cumplir con el requerimiento de coeficiente de liquidez doméstico vigente (Libro I de Política Monetaria-Crediticia, 2013). La gerencia general del Banco Central del Ecuador se encarga de informar semestralmente al directorio sobre la evolución del cumplimiento de las reservas mínimas de liquidez y el coeficiente de liquidez domestica (Libro I de Política Monetaria-Crediticia, 2013) y remite mensualmente a la Superintendencia de Bancos y Seguros información sobre las instituciones que no cumplen con los requerimientos, para que se impongan las sanciones pertinentes (Libro I de Política Monetaria-Crediticia, 2013).

Código Monetario y Financiero del Ecuador

El Código Monetario y Financiero del Ecuador es un instrumento normativo que tiene como objetivo regular los sistemas monetario y financiero, así como las instituciones de valores y de seguros del Ecuador. Para ello, el código decreta el marco de políticas, supervisión, control y rendición de cuentas que rigen a los sistemas e instituciones nombradas anteriormente (Código Monetario y Financiero, 2014).

Específicamente, el código persigue los siguientes objetivos

- Potenciar la generación de trabajo, la producción de riqueza, su distribución y redistribución.
- Asegurar que el ejercicio de las actividades monetarias, financieras, de valores y seguros sea consistente e integrado.
- Asegurar los niveles de liquidez de la economía para contribuir al cumplimiento del programa económico.

- Procurar la sostenibilidad del sistema financiero nacional y de los regímenes de seguros y valores y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los sectores y entidades que los conforman.
- Mitigar los riesgos sistémicos y reducir las fluctuaciones económicas.
- Proteger los derechos de los usuarios de los servicios financieros, de valores y seguros.
- Profundizar el proceso de constitución de un sistema económico social y solidario, en el que los seres humanos son el fin de la política pública.
- Fortalecer la inserción estratégica a nivel regional e internacional.
- Fomentar, promover y generar incentivos a favor de las entidades de la Economía Popular y Solidaria.
- Promover el acceso al crédito de personas en movilidad humana, con discapacidad, jóvenes, madres solteras y otras personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria (Código Monetario y Financiero, 2014).

Resumiendo se puede decir, que el código fue concebido como elemento clave para la transformación de la economía, en donde se procura la supremacía del ser humano sobre el capital financiero. La normativa se compone de alrededor de 180 páginas, 516 artículos y 85 disposiciones de varios tipos. Sin embargo, el código puede dividirse en 5 temas centrales; El dinero electrónico y la acción monetaria del BCE, el control de la liquidez, la reserva internacional, el control de los flujos externos y las responsabilidades asignadas al sector privado. Si bien cada uno de estos aspectos son altamente importantes. En esta sección se profundizará solo sobre los que son de mayor pertinencia para el tema de la investigación.

Control de Líneas de Crédito

Uno de los temas centrales del código es la posibilidad de que se impongan cuotas en ciertas clases de crédito. Según el art. 210, la junta de Política Monetaria y Financiera tendrá la facultad de controlar la orientación del crédito a través de normas y resoluciones a las entidades del sistema financiero que concedan créditos por sobre los límites establecidos por la junta. Para esto, la junta considerará los segmentos, tasas de interés, garantías, límites de crédito y otros elementos (Código Monetario y Financiero, 2014). En este sentido, la junta tendría la facultad de obligar a la banca y a las otras instituciones normadas a que ciertas proporciones del nivel total de crédito sean destinadas a determinados segmentos. (Lucio Paredes, 2014)

Dinero Electrónico

El código, a través del artículo 20 faculta al Banco Central a emitir y gestionar moneda electrónica nacional equivalente y convertible al dólar (Código Monetario y Financiero, 2014). Si bien se menciona que la moneda podrá ser emitida solo si tiene el completo respaldo de los activos del Banco Central, quedan dudas sobre la posibilidad de que se emita dinero en circulación paralela al dólar. (Lucio Paredes, 2014)

Control de la liquidez

Según el artículo 118; “Las entidades del Sistema Financiero Nacional, para conservar un nivel de liquidez adecuado que promueva el crecimiento y el trabajo, están obligadas a mantener en el país la proporción de la liquidez total que determine la junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera” (Código Monetario y Financiero, 2014). Sin duda, éste artículo le otorga plena libertad a la junta para establecer y regular los porcentajes de liquidez doméstica que las instituciones deben mantener (Lucio Paredes, 2014).

CAPITULO 3: METODOLOGÍA

Este estudio, de naturaleza descriptiva, se compone de dos fases:

Fase Cualitativa

La fase cualitativa constó básicamente de la consulta de fuentes secundarias como libros, leyes y artículos de prensa sobre el tema en cuestión. De esta manera, se pudo tener una visión más amplia de varios factores, entre ellos; el sistema financiero ecuatoriano y sus características, naturaleza de las regulaciones para el control de las instituciones financieras y una visión general de la evolución de la liquidez local y el coeficiente de liquidez doméstica. El principal objetivo fue encontrar aspectos sobre la situación de la banca que al ser analizados con mayor profundidad, pudieran mejorar la orientación de la investigación. Por ejemplo, mediante el análisis de fuentes secundarias se encontró que los niveles de liquidez influyen de manera importante en el volumen de crédito emitido. Por este motivo, se incluyó al nivel de crédito y su comportamiento como una de las variables a ser analizadas. Asimismo, mediante el análisis de las regulaciones vigentes se tuvo una perspectiva más amplia sobre la magnitud y evolución del control del gobierno sobre las instituciones financieras del país.

En fin, mediante esta etapa se perfeccionó el diseño de la investigación, ya sea validando la pertinencia de incluir ciertas hipótesis propuestas preliminarmente, modificándolas o reduciendo los aspectos de estudio.

Fase Cuantitativa

La segunda fase del estudio es de naturaleza cuantitativa. Para el desarrollo de esta etapa, se obtuvieron los balances generales y los boletines financieros de los bancos Pacífico, Pichincha, Produbanco y Guayaquil, para los meses enero, abril, julio y octubre

del periodo 2009-2013 (en trimestres). Un vez obtenidas estas cifras, que fueron descargadas de la página oficial de la Superintendencia de Bancos y Seguros, se procedió mediante la herramienta de análisis financiero PROBANCA, a organizar las cuentas para facilitar el posterior análisis. Cuando las cuentas estuvieron organizadas por periodos y por Banco, se obtuvieron los niveles de liquidez local, total y coeficiente de liquidez doméstica, para todos los meses del periodo antes descrito. El cálculo de estos indicadores se hizo de acuerdo al indicado en la regulación vigente, sin embargo, los datos que fueron utilizados para el cálculo, fueron los obtenidos de los balances mensuales, mientras que el Banco Central del Ecuador, obtiene estos indicadores de los valores mantenidos en promedio bimensualmente. Por este motivo, es que la cifras encontradas se consideran una aproximación de las reales, computadas por el BCE.

De los boletines financieros se extrajeron los indicadores ROA, ROE y ratio Activos Productivos/Activos Totales y volúmenes de crédito para cada segmento en todos los meses del periodo de estudio.

Se organizaron todas las cifras obtenidas de acuerdo a fecha y banco y se calcularon variaciones trimestrales, acumuladas y sus promedios. Los resultados fueron organizados en gráficos de estadística descriptiva como gráficas de barras, de línea y de área. Esto permitió exponer las diferencias encontradas en cada una de las variables e instituciones analizadas.

Probanca

Probanca es la herramienta utilizada para organizar las cifras obtenidas de los balances de cada fecha y cada banco. Es una aplicación escrita en MS Excel, que contiene Macros en Visual Basic. La función básica del software es automatizar algunas opciones del Excel necesarias para realizar un análisis financiero. Probanca automatiza, mediante las

macros grabadas cinco tipos de actividades, entre ellas, organiza los datos en periodos y les otorga un nombre de rango, de manera que al hacer los cálculos ya no es necesario hacer una referencia directa en la celda, sino que basta con escribir el nombre de ella. Asimismo, Probanca permite filtrar las cuentas del balance completo para seleccionar solo las que se van a usar y evitar que el archivo en el que se está trabajando se recargue demasiado de información.

Justificación de la Metodología Seleccionada

Como se dijo, la investigación tuvo dos fases de diferente naturaleza. Ambas fueron altamente necesarias porque los resultados obtenidos en cada una de ellas complementaron las conclusiones obtenidas al final, las mismas que se detallan posteriormente.

De esta manera, es importante señalar que la fase cualitativa fue de gran pertinencia, porque permitió concentrar esfuerzos en el análisis de las variables que tenían más posibilidad de presentar impactos representativos causados por la resolución No. 180-2009 que exige niveles mínimos de liquidez doméstica. La situación financiera de las instituciones del sistema es evaluada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, desde varios aspectos, los mismos que son analizados través de una amplia cantidad de indicadores. Entre ellos, calidad de los activos, que muestran la eficiencia de la composición de los activos y pasivos, de capital que evalúan si el nivel de patrimonio es suficiente para cubrir con el nivel de riesgo mantenido, indicadores de rentabilidad que relacionan el nivel de resultados con respecto a alguna otra variable como activos o patrimonio. Asimismo, están los de eficiencia administrativa, de niveles de costos, etc. Se puede apreciar entonces que la situación de la banca y de las otras instituciones que conforman el sistema financiero puede ser evaluada desde una cantidad enorme de

perspectivas. Sin embargo, podría esperarse que no todas ellas hayan sido afectadas negativamente por esta regulación. Una investigación que tratase todos los aspectos antes descritos resultaría exageradamente extensa, por esto el análisis de estudios anteriores fue de gran ayuda dado que permitió seleccionar los aspectos que merecían un tratamiento más profundo a desarrollarse en este trabajo. De esta manera, la primera fase fungió como una especie de filtro que facilitó la investigación cualitativa, ahorrando tiempo y esfuerzo y por ende incrementando la eficiencia del mismo.

Por otro lado, además del estudio cualitativo desarrollado en la primera fase de la investigación, fue necesario incluir un tratamiento cuantitativo que permitiese encontrar conclusiones con evidencia representativa. Para cumplir con este objetivo, se obtuvieron datos proveídos por cada institución y aprobados por la SBS, que fueron procesados y después corroborados con los obtenidos mediante la investigación cualitativa. De esta manera, se encontraron conclusiones basadas en los resultados obtenidos de la investigación como concordantes con estudios precedentes de gran validez.

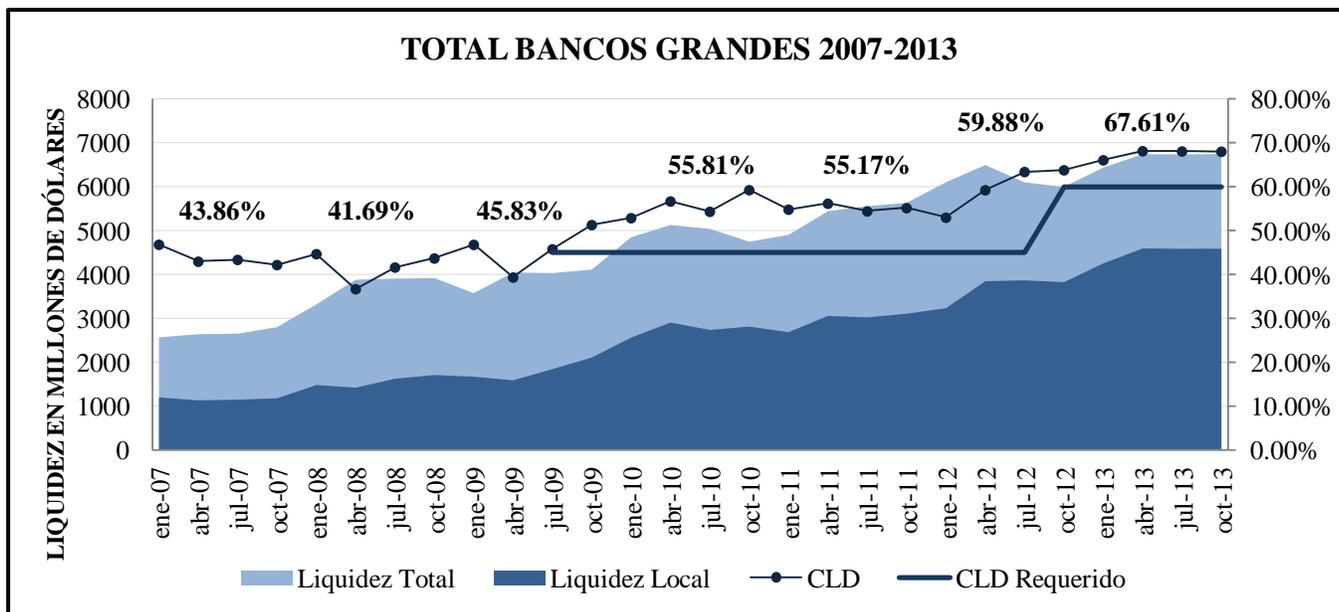
CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DE RESULTADOS

Las cifras obtenidas de los balances publicados en la página de la Superintendencia de Bancos y Seguros, fueron organizadas en tablas de datos, para mediante la herramienta PROBANCA de Excel, simplificar el cálculo de los niveles de liquidez total, local y coeficiente de liquidez doméstica. Asimismo, se elaboraron gráficos de estadística descriptiva para facilitar el análisis de los resultados obtenidos en la investigación.

Evolución y Cumplimiento del Coeficiente de Liquidez Doméstica

La resolución No. 180-2009, expedida por el Directorio del Banco Central, obligó a los bancos y otras instituciones financieras a mantener una proporción del 45% del total de su nivel de liquidez en depósitos e inversiones locales. La regulación fue suscrita originalmente el 29 de mayo del 2009, y se estableció un año como plazo máximo para el pleno cumplimiento de la disposición. De esta manera, hasta el 31 de mayo del 2010, todas las instituciones sujetas a esta regulación debían contar con el 45% de liquidez local sobre su liquidez local. Más tarde, y mediante la Regulación No. 028-2012 de Julio del 2012, se aumenta el requerimiento en 20 puntos porcentuales, del 45% al 60%. Este mínimo de 60% de liquidez local que se exigió desde Agosto del 2012, se encuentra en vigencia hasta la actualidad.

Ilustración 1. Evolución del Coeficiente de Liquidez Doméstica en Bancos Privados Grandes



Fuente: Sistema Financiero, Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaboración: Lissette Peña

Como se indica en la ilustración 1, antes de la regulación que exige el cumplimiento de un coeficiente de liquidez doméstica mínimo, los bancos grandes del sistema financiero mantuvieron niveles sobre el 40% de liquidez local con respecto a la liquidez total. Por ejemplo, para el 2007 se mantuvo en promedio un coeficiente de 43.86%, (1170.43 millones de dólares en liquidez local), para el 2008 se redujo levemente a 41.69%, pero para el 2009, año en que se expide la resolución la proporción de liquidez local que se mantuvo en promedio está sobre lo requerido (45.83%). De hecho, a la fecha de la resolución, las estadísticas del Banco Central del Ecuador indicaban que el sistema financiero en su totalidad mantenía niveles de liquidez doméstica muy cercanos al 45%. (INEC, 2011) Las mutualistas y sociedades financieras fueron las instituciones que mayores niveles de liquidez mantuvieron en el país. (INEC, 2011)

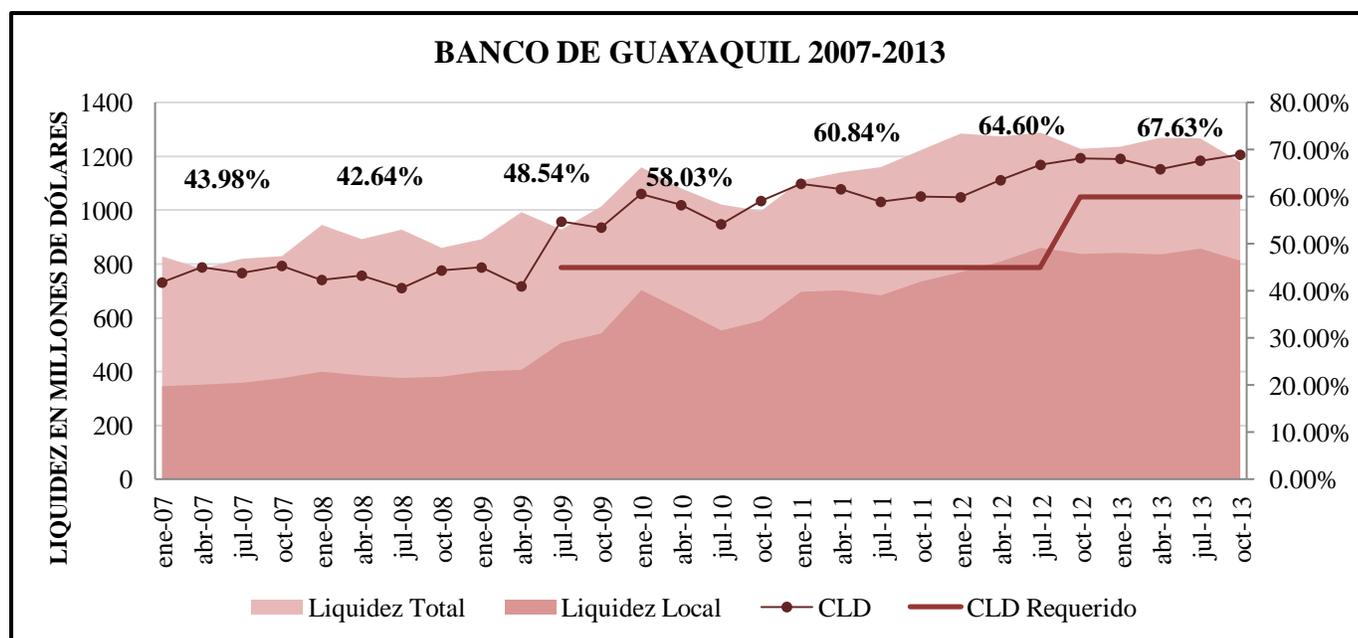
Por otro lado, se puede apreciar en la ilustración 1 que los bancos privados grandes en su conjunto si cumplieron con los niveles de liquidez doméstica exigidos por el BCE.

Por ejemplo, a partir de finales julio del 2009, un mes después emitida la resolución, los bancos grandes mantienen proporciones de liquidez local sobre el 45%, que es el mínimo exigido. Asimismo, en trimestres posteriores a octubre 2012, los bancos mantuvieron niveles de liquidez doméstica sobre el 60%, requerimiento mínimo vigente a esa fecha. E incluso al 2013, que es el último año analizado, la liquidez local mantenida en general por los bancos privados grandes, fue en términos porcentuales del 67.61%.

Entonces, en términos generales, pareciera que los bancos grandes del sistema financiero si cumplieron con los requerimientos dispuestos en la ley. Sin embargo, esta investigación además pretende evaluar la evolución individual del coeficiente de liquidez doméstica en los cuatro bancos más grandes del Ecuador; Guayaquil, Pacífico, Pichincha y Produbanco.

Banco de Guayaquil

Ilustración 2. Evolución del Coeficiente de Liquidez Doméstica en el Banco de Guayaquil



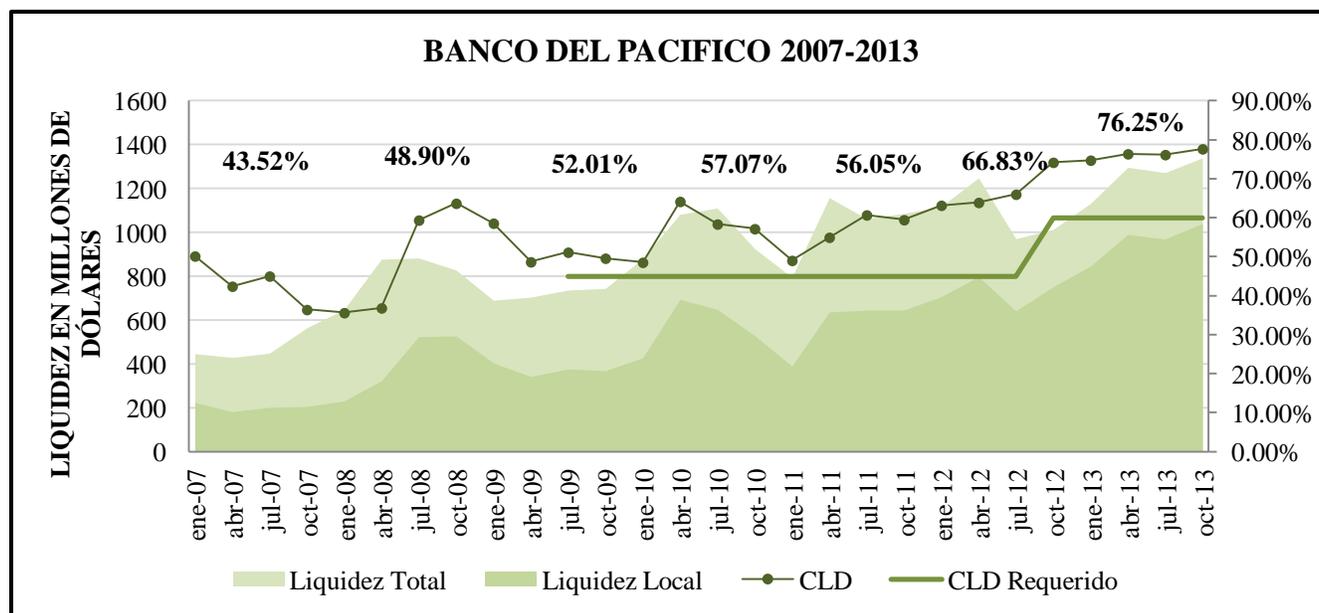
Fuente: Sistema Financiero, Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaboración: Lissette Peña

El banco de Guayaquil parece contar con alta liquidez doméstica. Es así que antes de la expedición de la resolución, este banco contaba en términos porcentuales, con niveles sobre el 40% y muy cercanos al 45%. De hecho, durante el 2008, la institución mantuvo en el país un promedio del 42.64% de sus activos líquidos. Asimismo, se puede apreciar en la ilustración 2 que este banco cumplió con el coeficiente de liquidez doméstica requerido, tanto para el periodo 2009-2012 que fue del 45% como para el del 2012 en adelante, cuando el coeficiente mínimo se elevó al 60%. El nivel más alto de liquidez doméstica en términos porcentuales fue del 67.63% y se mantuvo en promedio anual durante el 2013.

Banco del Pacífico

Ilustración 3. Evolución del Coeficiente de Liquidez Doméstica en el Banco del Pacífico



Fuente: Sistema Financiero, Superintendencia de Bancos y Seguros

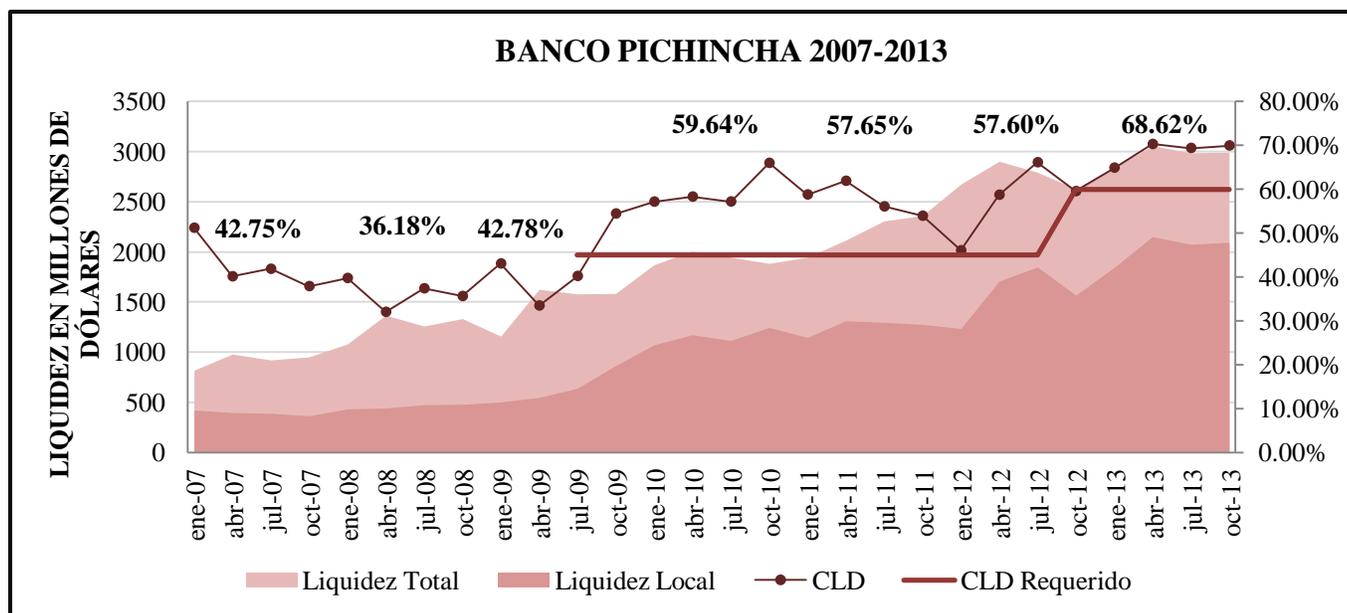
Elaboración: Lissette Peña

La ilustración 3 indica que durante el periodo analizado, el Banco del Pacífico también mostró altos niveles de liquidez doméstica. De hecho, antes de la regulación la institución ya contaba con niveles sobre el 45%, siendo de 43.52%, la proporción de

liquidez mantenida en promedio durante el 2007 y de 48.90% para el 2008. Al entrar en vigencia la regulación, el banco cumplió con el coeficiente mínimo de 45% que se exigió hasta octubre del 2012 y a partir de esta fecha conservó niveles de liquidez doméstica superiores al 60% mínimo que se exigió desde entonces hasta la actualidad. Al 2013, último año analizado, la institución contaba en promedio con 76.25% de liquidez doméstica. La proporción más baja observada durante el periodo de vigencia de la regulación fue del 49.04% y se dio en enero 2011. Sin embargo, este nivel está sobre lo requerido a esa fecha que fue del 45%.

Banco Pichincha

Ilustración 4. Evolución del Coeficiente de Liquidez Doméstica en el Banco Pichincha



Fuente: Sistema Financiero, Superintendencia de Bancos y Seguros

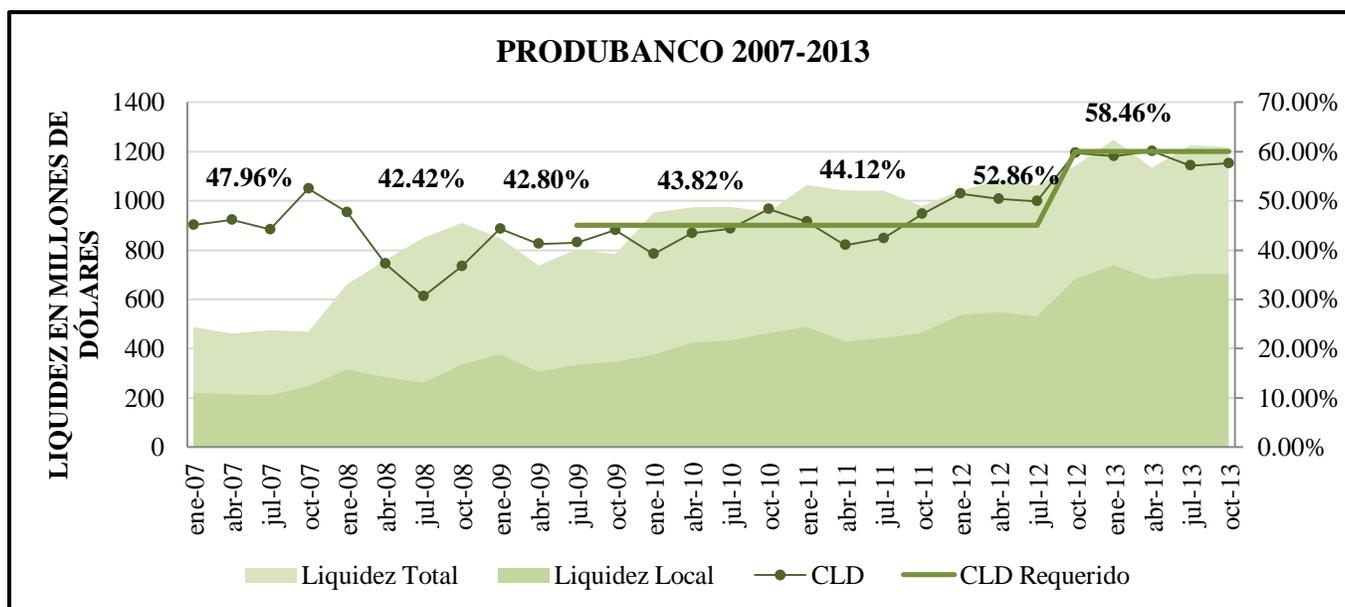
Elaboración: Lissette Peña

Se puede concluir de la ilustración 4, que a pesar de contar, antes de la regulación, con niveles de liquidez local inferiores al 45% (de 42.75% para el 2007 y de 36.18% para el 2008) el Banco Pichincha cumplió con los requerimientos mínimos durante la vigencia del

requerimiento. Por otro lado, es importante mencionar que a julio del 2009, la institución contaba con un coeficiente de 40.19%, mientras el mínimo vigente a esa fecha era del 45%. Sin embargo, se considera que el banco no incumplió con lo exigido, porque aunque la regulación se emitió en Mayo del 2009, y técnicamente en fechas posteriores, las instituciones ya debían mantener niveles superiores al 45%, se estableció también, mediante disposición transitoria un periodo de gracia de un año para que se cumpla plenamente con este mínimo del 45%. Además de este, se registran en enero y octubre del 2012 los coeficientes más bajos durante el periodo de vigencia del requerimiento. Sin embargo, ambos casos, de 46.04% para enero y de 59.53% para octubre se consideran adecuados en relación al cumplimiento del coeficiente mínimo de liquidez doméstica, puesto que para enero del 2012 lo mínimo fue de 45% y si bien para octubre del 2012, el banco debió mantener activos líquidos locales sobre el 60%, incumpliendo con 0,47 puntos porcentuales, se debe tener en cuenta que el Banco Central evalúa, en realidad el cumplimiento del coeficiente diariamente, promediando los saldos mantenidos bisemanalmente en las cuentas correspondientes, mientras que los datos utilizados en esta investigación corresponden a las cifras registradas en el balance a finales de cada mes, por este motivo los cálculos incluidos pueden considerarse solo una estimación de los coeficientes verdaderamente constituidos. En este sentido el 59.53% calculado para octubre del 2012, pudo en realidad haber sido superior, y suficiente para cumplir con el mínimo de 60% vigente a esa fecha.

Produbanco

Ilustración 5. Evolución del Coeficiente de Liquidez Doméstica en Produbanco



Fuente: Sistema Financiero, Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaboración: Lissette Peña

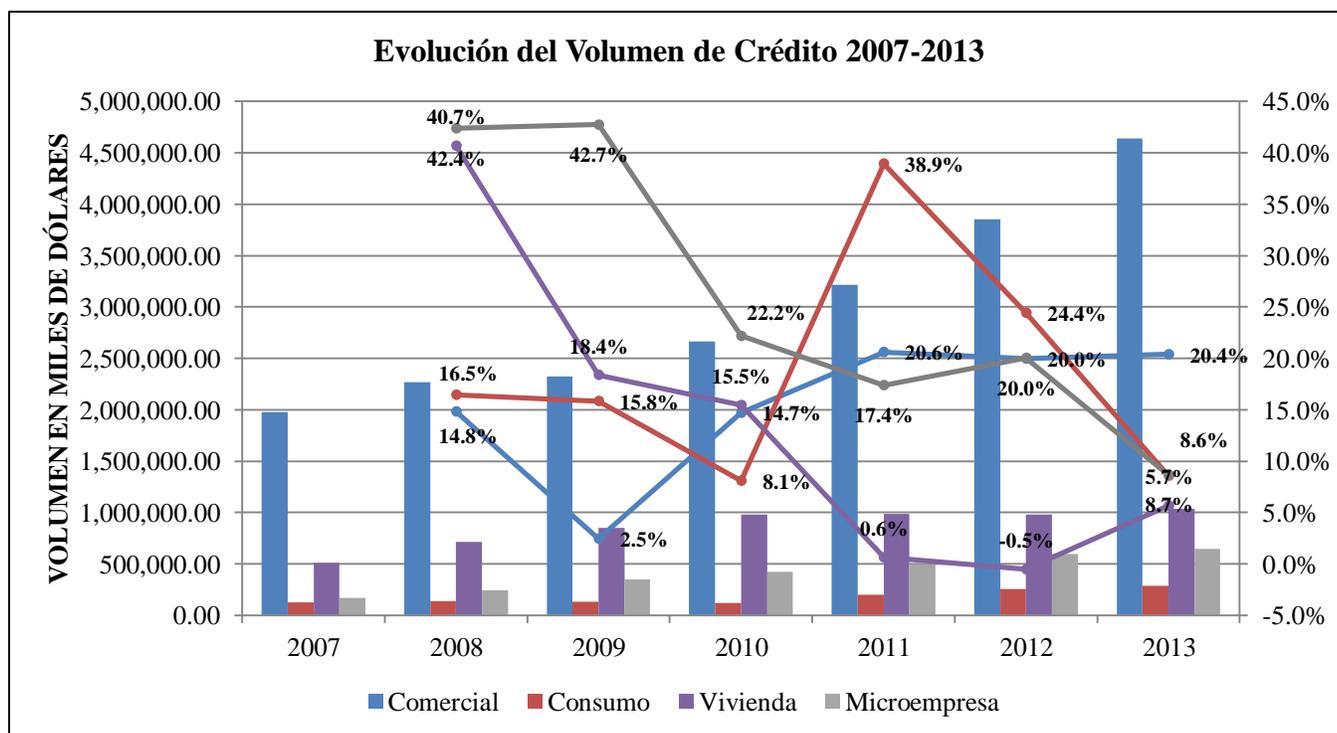
El Produbanco es de las instituciones analizadas, la que presenta los coeficientes más bajos durante el periodo analizado. Antes de la regulación, la institución mantenía en promedios anuales, niveles de liquidez doméstica cercanos al 45%, siendo de 47.96% para el 2007, de 42.42% para el 2008, y de 42.80% para el 2009. En el 2010, la institución presenta en promedio un coeficiente de 43.82%, que es menor al requerido del 45%. Sin embargo, esta cifra no indica incumplimiento (al menos en este año) del requerimiento vigente porque el promedio incluye las cifras de enero, abril, julio y octubre del 2010 y como mediante disposición transitoria, se otorgó a las instituciones un periodo de gracia de un año, hasta el 31 de mayo del 2010, para que se cumpliera con lo dispuesto, el incumplimiento se daría si a partir de julio del 2010 se registraban niveles por debajo del 45%. De hecho a julio del 2010, el coeficiente registrado es de 44.33% y a octubre del 2010 es de 48.32% que está a nivel y sobre de lo mínimo exigido. Durante el año 2011, el

promedio mantenido de liquidez local fue de 44.12%, que aunque es ligeramente inferior a lo que dispone la ley de 45%, se valida como suficiente tomando en cuenta que los datos obtenidos se consideran aproximaciones ya que existen diferencias significativas en el método de cálculo del BCE y el usado en la investigación. Como se muestra en la ilustración 5, durante el año 2012, se mantuvo un nivel promedio de 52.86%, 7.86 puntos porcentuales superior a lo mínimo requerido. E incluso a octubre del 2012, cuando el mínimo incrementó al 60%, la institución mantuvo un coeficiente aproximando de 59.71%.

Para el 2013, el promedio fue de 58.46%, 2.54 puntos porcentuales inferior al 60%, mínimo exigido. Durante este año, julio y octubre fueron los meses en donde se incumplió con el requerimiento, pues se mantuvieron activos líquidos locales de solo 57.16% y 57.59% respectivamente.

Evolución del Volumen de Crédito por Segmentos

Ilustración 6. Evolución del Volumen de Crédito en Bancos Privados Grandes



Fuente: Sistema Financiero, Superintendencia de Bancos y Seguros

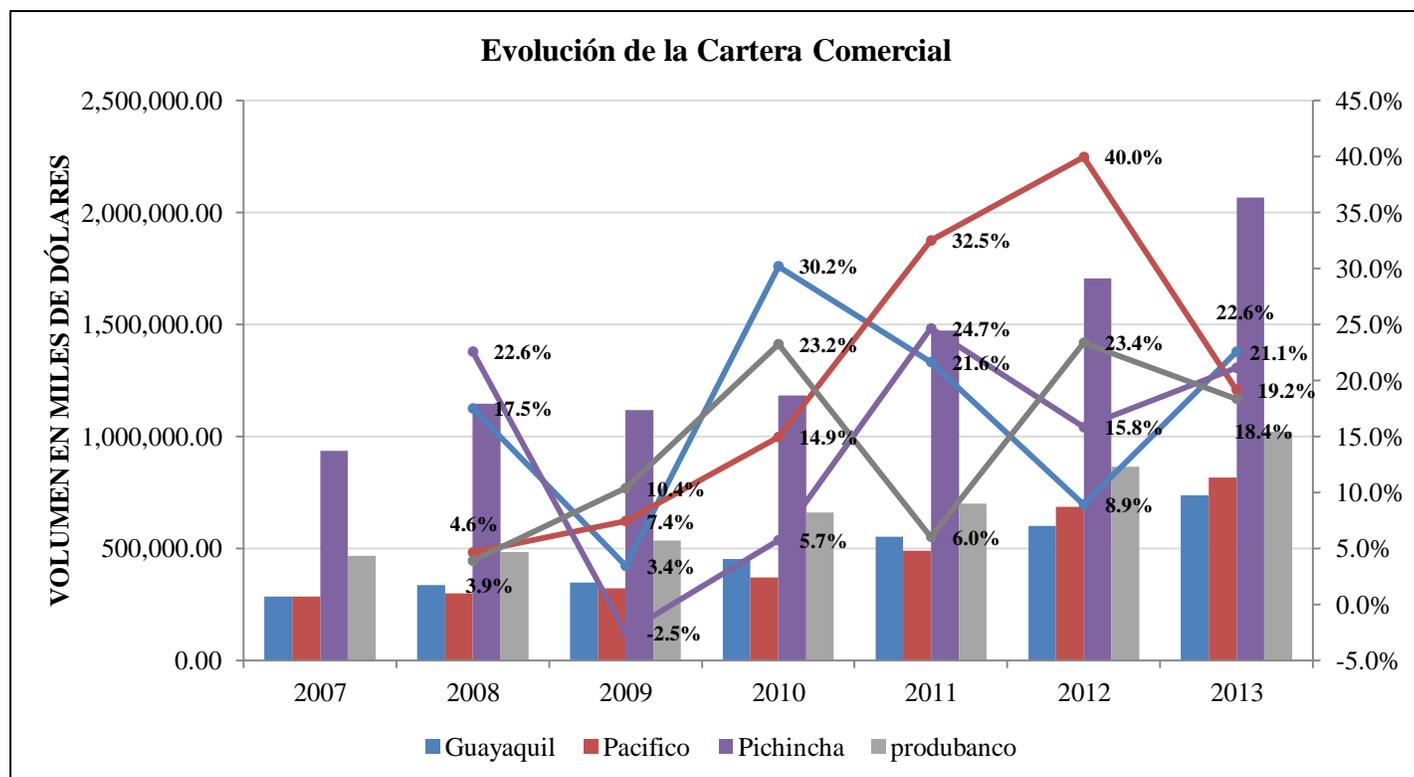
Elaboración: Lissette Peña

Como se muestra en la ilustración 6, el volumen de crédito concedido por los bancos privados más grandes del Ecuador ha tenido una tendencia creciente en todos los segmentos. Tanto en años anteriores a la vigencia de los requerimientos mínimos de liquidez doméstica (2007-2009), como durante ellos (2010-2013). Sin embargo, la tasa de crecimiento no ha sido constante durante todo el periodo analizado. Pareciera que la tasa de crecimiento en los segmentos más riesgosos como microempresa ha disminuido durante el periodo de la regulación. Por ejemplo, en los periodos anteriores a la regulación, es decir, 2007-2008 y 2008-2009 el segmento microempresa tuvo un crecimiento de 42.4% y 42.7% respectivamente, pero a los periodos en vigencia de la regulación (2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012 y 2012-2013) la tasa de crecimiento se redujo a 22.2%, 17.4%, 20.0%, 8.7% respectivamente. Incluso se puede notar que al año 2013, en vigencia del coeficiente mínimo de liquidez doméstica del 60%, la tasa de crecimiento en este segmento es apenas del 8.7%. En este sentido, el segmento creció en promedio 42.6% en años anteriores a la regulación, mientras que solo 17.1% durante la vigencia del CLD mínimo. Es decir, 25.5 puntos menos. Otro segmento que fue afectado con una magnitud parecida fue el de vivienda. Cuyas tasas promedio de crecimiento antes de la regulación se ubicaban en 29.5% y pasaron a ser de 5.3% (-24.2 puntos) durante el periodo de vigencia de la misma.

Por otro lado, los segmentos comercial y consumo cuyos ratios de crecimiento promedio se ubicaban en 8.6% y 16.1% respectivamente, crecieron durante las disposición ubicándose en 18.9% y 20.0%, 10.3 y 3.9 puntos más respectivamente.

Segmento Comercial

Ilustración 7. Evolución del Volumen de Crédito Comercial



Fuente: Sistema Financiero, Superintendencia de Bancos y Seguros

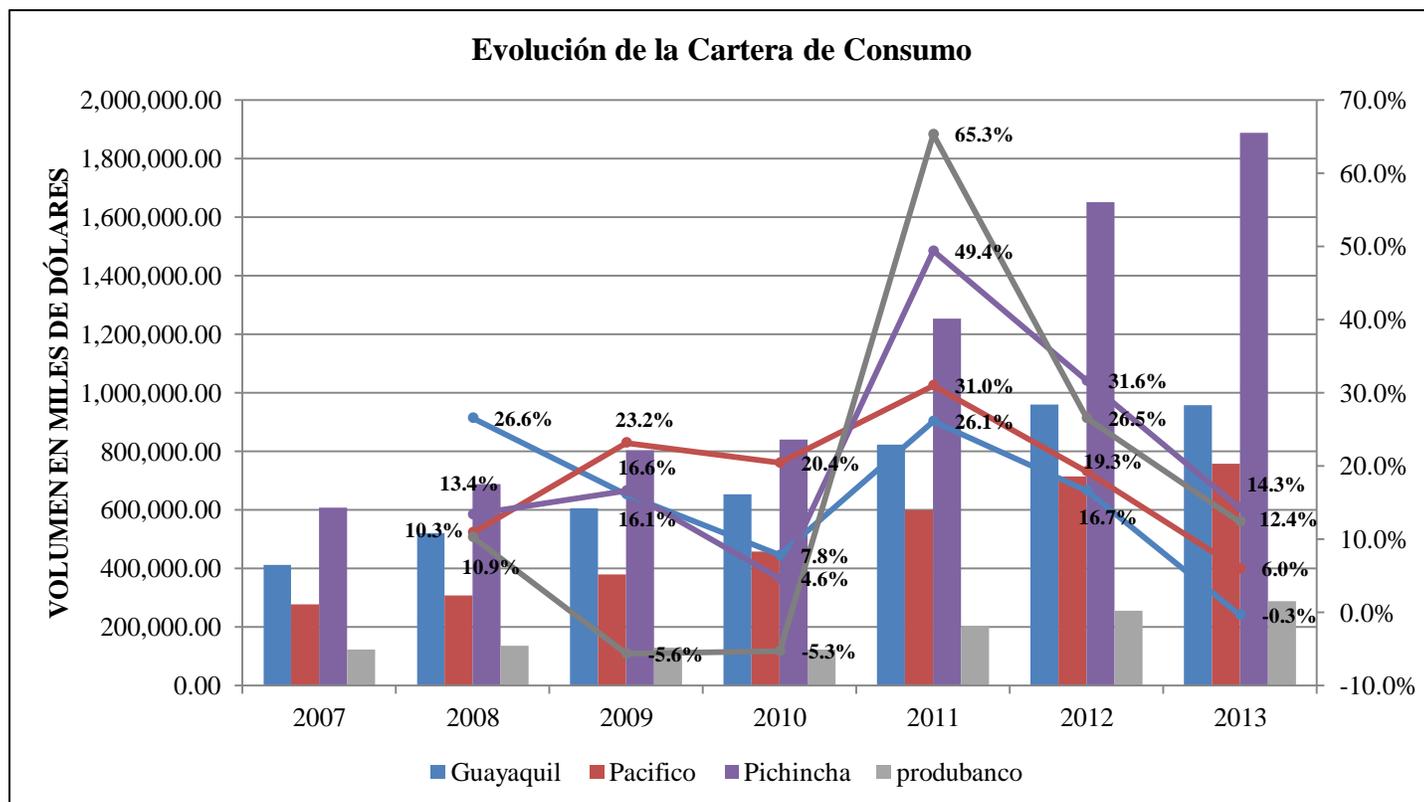
Elaboración: Lissette Peña

Como se explicó anteriormente, el volumen de crédito comercial experimentó crecimiento tanto en los años anteriores a la regulación como durante la vigencia de esta. Durante los años 2008 y 2009 el segmento crecía a una tasa promedio de 8.6%. Siendo de 14.8% para el 2008 y de apenas 2.5% para el 2009. El bajón en la tasa del 2009 está explicada por el desempeño individual del Banco Pichincha cuyo ratio a este año se ubicó en -2,5%. Asimismo, el 22.6% que experimentó en el 2008 explica la tasa promedio de 14.8% que tuvo este segmento en general durante el 2008. Para los años de vigencia de CLD mínimo; 2010, 2011, 2012 y 2013, el segmento continuó en crecimiento y a un tasa más acelerada. Siendo de 14.7% para el 2010 donde la mayor tasa la tuvo el Banco de

Guayaquil con 30.2% y el Produbanco con 23.2%. Para el 2011, 20.6% en donde se destacaron el Banco del Pacífico con 32.5% y el Banco Pichincha con 24.7%. Durante el 2012 la tasa fue algo menor, 20.0%, y puede estar explicada porque en este año, a pesar de que el Banco del Pacífico y el Produbanco crecieron en 40% y 23.4%, el Pichincha solo lo hizo a una tasa del 8.9% (15.8 puntos menos con respecto al año anterior). Por último, para el 2013, la tasa de crecimiento del segmento fue ligeramente más alta y se ubicó en 20.4%, y en donde se destacaron el Banco de Guayaquil con 22.6% y el Pichincha con 21.1%.

Segmento de Consumo

Ilustración 8. Evolución del Volumen de Crédito de Consumo

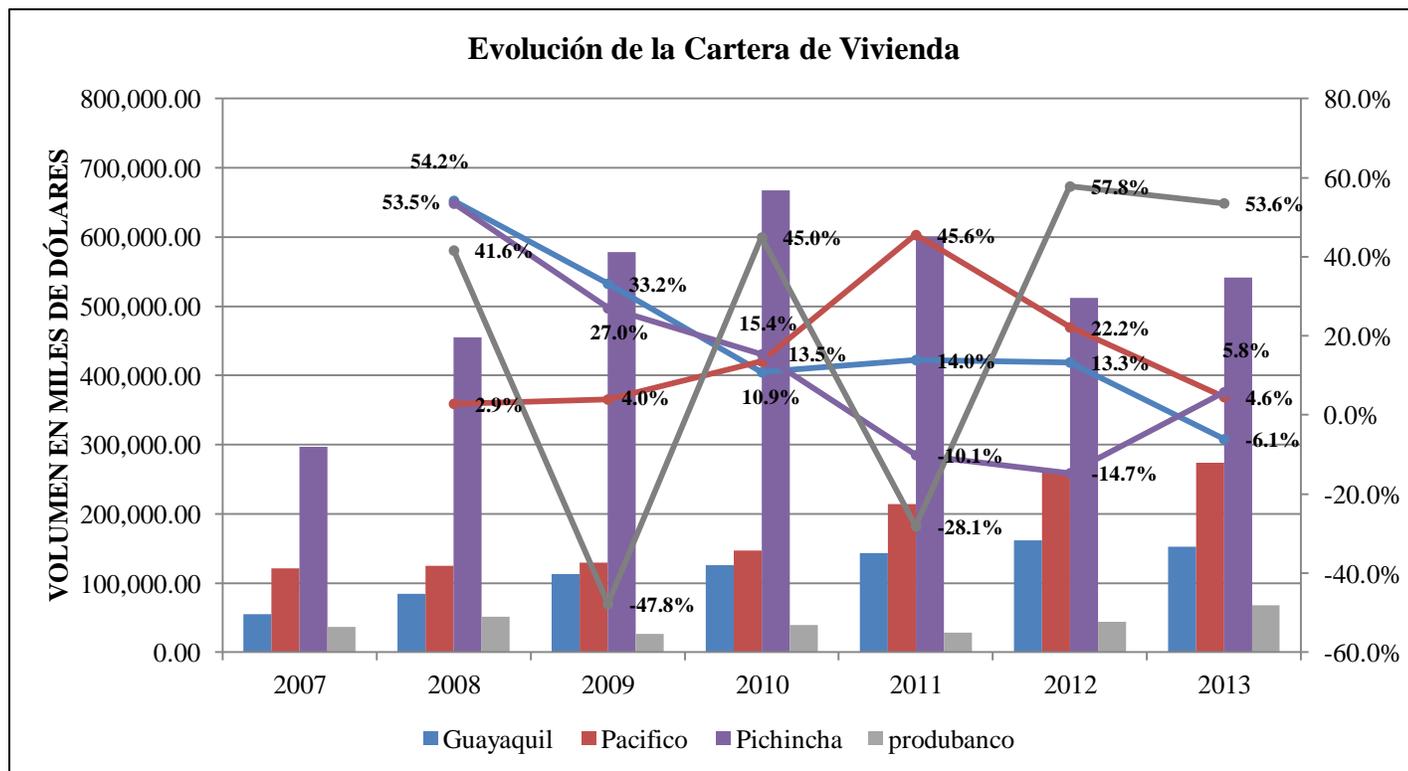


Fuente: Sistema Financiero, Superintendencia de Bancos y Seguros
Elaboración: Lissette Peña

Como se mencionó anteriormente, el segmento de consumo creció durante todo el periodo analizado, tanto antes de impuesto el requerimiento de CLD mínimo como durante éste. Antes de la regulación (2008-2009), a pesar de que el Produbanco tuvo una tasa negativa de -5.9%, la tasa de crecimiento promedio fue del 16.1%. Durante el periodo de vigencia de la regulación (2010-2013) el segmento creció en promedio 20%, sin embargo, las tasas se redujeron en los años 2012 y 2013 en donde el CLD mínimo exigido fue de 60%. De esta manera, el 2011 fue el año en donde mayor aceleración se dio (39.8%), pues los cuatro bancos analizados mostraron crecimientos sobre el 25%; se destacó el Produbanco que aunque en el 2010 había reducido su cartera en 5.3%, al 2011 experimentó un crecimiento de 65.3%. Para el 2012 los bancos continuaron creciendo (en promedio al 24.4%), sin embargo a tasas menores que la del 2011. Como se muestra en la ilustración 8, durante este año se destacó el Pichincha con 31.6% y el Produbanco con 26.5%. Finalmente para el 2013, a pesar de que el Pichincha y el Produbanco crecieran en 14.3% y 12.4% respectivamente la tasa de crecimiento general cayó en 8.6%, debido en parte a que el Banco de Guayaquil perdiera 0.3% de su volumen de crédito.

Segmento de Vivienda

Ilustración 9. Evolución del Volumen de Crédito de Vivienda



Fuente: Sistema Financiero, Superintendencia de Bancos y Seguros

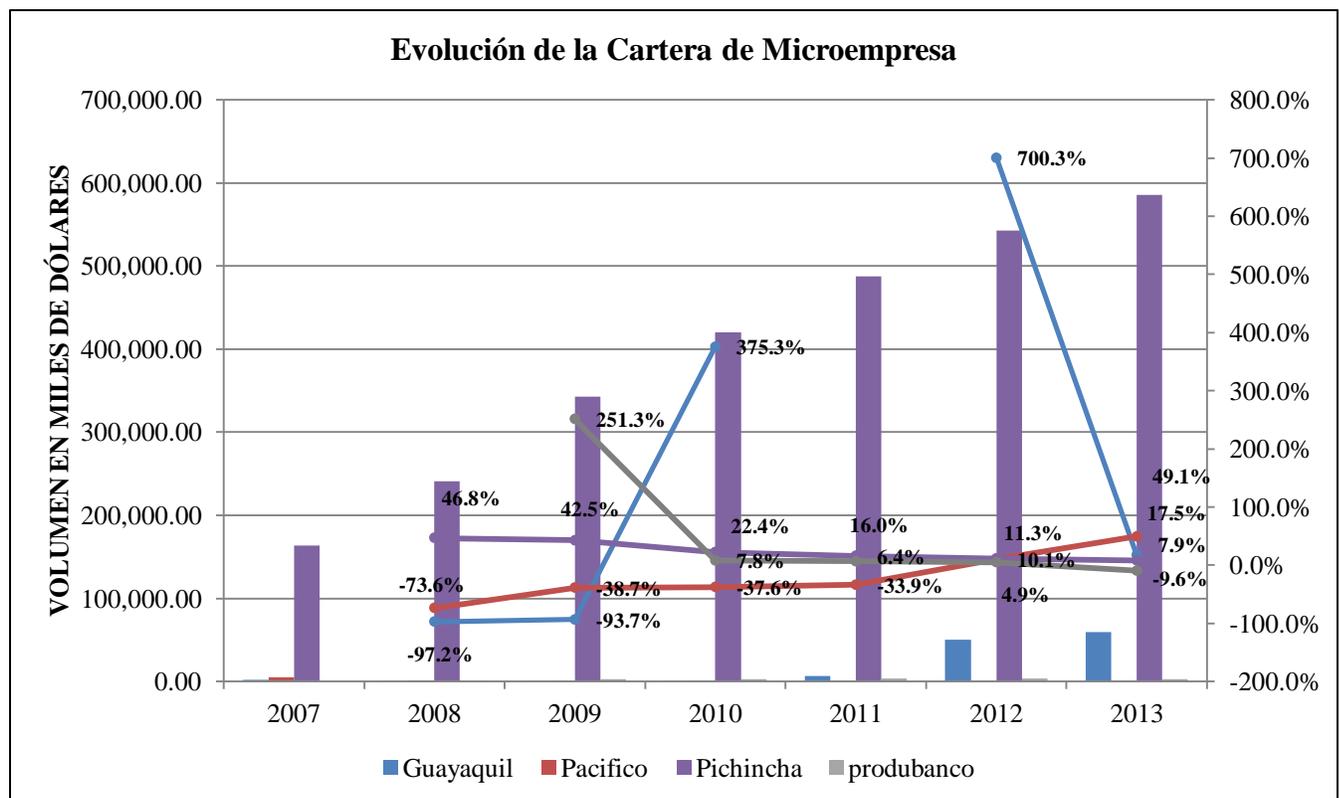
Elaboración: Lissette Peña

A diferencia de los otros segmentos analizados, el segmento de vivienda creció en general más antes de entrar en vigencia la regulación, que durante ella. De esta manera durante el 2008 y 2009, la tasa de crecimiento promedio fue de 29.5% y para los años 2010, 2011, 2012 y 2013 fue de apenas de 5.3%. Posiblemente, la reducción en el crecimiento de este segmento se da ya que podría ser considerado más riesgoso, debido principalmente al plazo que es mayor con respecto a las otras carteras y clases de créditos. En la ilustración 9, se puede observar que dentro del periodo de vigencia del CLD, el año de mayor crecimiento fue el 2010 en donde a pesar de que el Produbanco haya crecido en 45%, se registró una tasa general de solo el 15.5%. Para el 2011, aunque el pacifico haya tenido un impresionante incremento de 45.6%, la tasa general fue mucho menor (0.6%), debido a los

rendimientos individuales negativos de algunos bancos como el Pichicha (-10.1%) y el Produbanco (-28.1%). Para el 2012, cuando el requerimiento exigido es de al menos 60%, este segmento sufre una caída general de -0.5%, debido en parte a que el Pichincha continuó desacelerándose con una tasa negativa de 14.7%. Por último para el 2013, la tasa de crecimiento general vuelve a ser positiva aunque solo de 5.7% porque a pesar de que el Produbanco tuvo un crecimiento de 53.6%, el Guayaquil disminuyó sus captaciones en 6.1%.

Segmento de Microempresa

Ilustración 10. Evolución del Volumen de Crédito de Microempresa



Fuente: Sistema Financiero, Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaboración: Lissette Peña

Como se puede ver en la ilustración 10, el banco que sin duda lidera en este segmento es el Banco Pichincha, que ha tenido crecimientos positivos durante todo el periodo analizado.

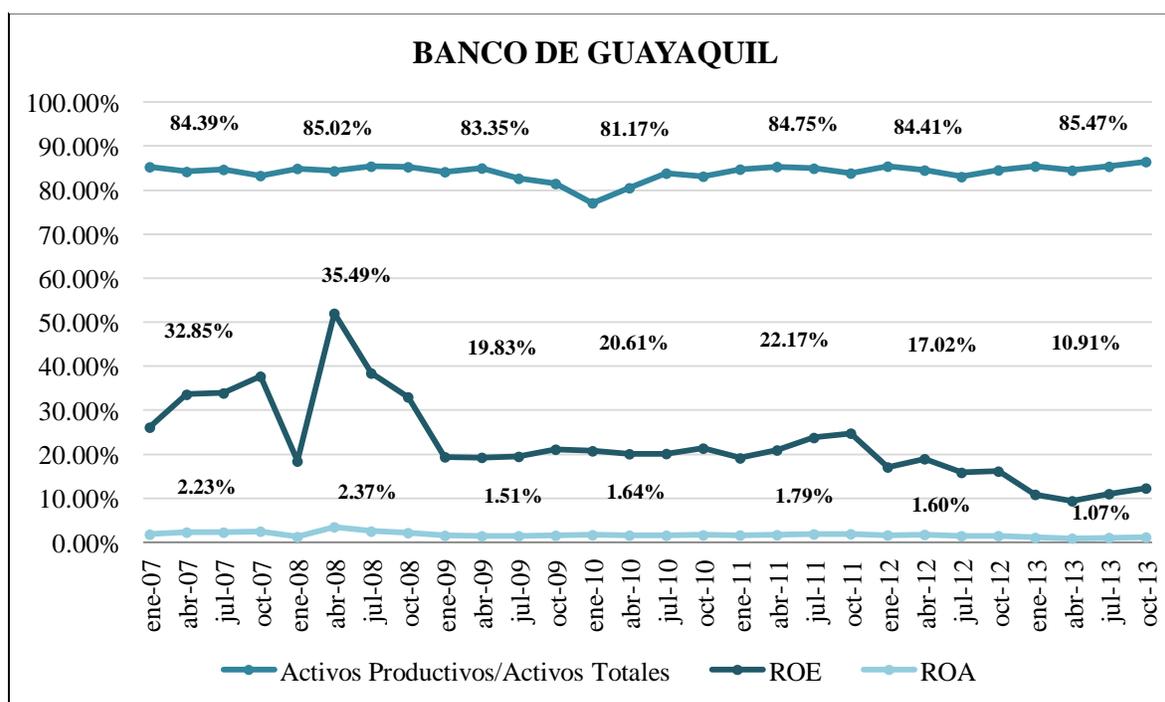
Por otro lado, el crédito para microempresa es quizá el segmento cuya tasa de crecimiento se vio más afectada durante la vigencia de la regulación. De hecho, antes ella (años 2008 y 2009), el volumen de crédito crecía en promedio un 42.6%, mientras que para el periodo durante la regulación compuesto de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 la tasa fue solo del 17.1%. La baja en la tasa de crecimiento esta explicada en parte debido al rendimiento individual de los bancos analizados. Por ejemplo, durante este periodo sin duda, el Banco del Pacífico fue el más afectado en cuanto a crecimiento pues registró tasas negativas de -37.6% para el 2010 y -33.9% para el 2011, mientras que para el 2012 y 2013 se recuperó mostrando tasas de 10.1% y 49.1% respectivamente. El Produbanco parece haber sufrido una situación parecida pues al 2009 tuvo un crecimiento exorbitante de 251.3%, sin embargo, en años posteriores esta tasa se reduce a 7.8% en el 2010, 6.4% en el 2011, 10.1% en el 2012 y en el 2013 una tasa negativa de -9.6%. La situación también es parecida para el Pichincha que mostró un crecimiento de 46.8% y 42.5% durante el 2008 y 2009. Sin embargo en el periodo de vigencia de la regulación, mostró tasas menores al 10%; 7.8% para el 2010, 6.4% para el 2011, 10.1% para el 2012 y 7.9% para el 2013.

Evolución del nivel de Productividad y Rentabilidad

Los cambios en los niveles de productividad y rentabilidad de cada banco durante el periodo de vigencia de la resolución No. 180-2009, se evaluarán a través de las fluctuaciones de los índices ROA y ROE y el ratio activos productivos/activos totales. Los mismos que fueron obtenidos de la sección boletines económicos de la página de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Banco de Guayaquil

Ilustración 11. Evolución del ROA, ROE y Ratio de Activos Productivos/Activos Totales en el Banco de Guayaquil



Fuente: Boletín Estadístico, Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaboración: Lissette Peña

Los índices para el Produbanco; tanto de productividad como rentabilidad, presentan disminuciones al comparar los periodos de vigencia y no vigencia de la resolución que exige CLD mínimos. Por ejemplo, en los años 2007, 2008 y 2009 (antes de la resolución), el banco mantenía un ratio de activos productivos/ activos netos de en

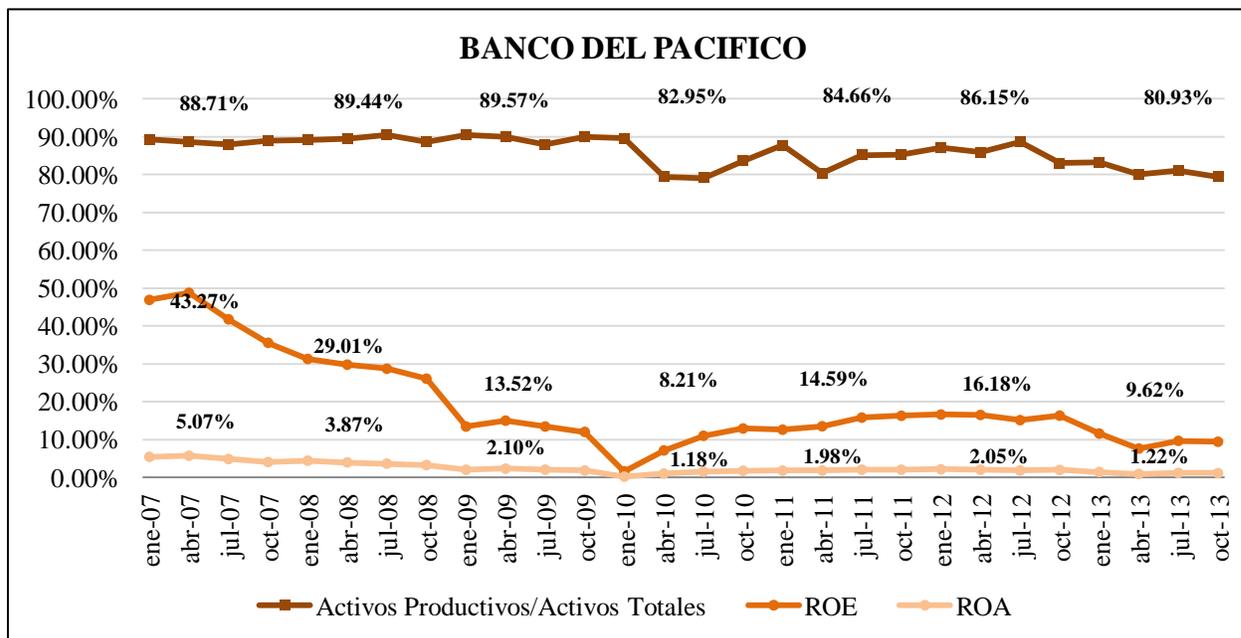
promedio 84.25%, mientras que durante la vigencia de la resolución (2010, 2011, 2012 y 2013), este promedio se redujo levemente a 83.95%, a pesar de que, como se indica en la ilustración 11 se tuvieron ratios altos de 84.75% y 85.37 en el 2011 y 2013 respectivamente.

El ROE también sufrió una caída en el periodo de vigencia de la regulación. Como se muestra en la ilustración 11, el Banco mantuvo ROEs sobre el 30% durante los años 2007 y 2008 y a pesar de durante el 2009 este cae a 19,83%, el ROE promedio durante todo el periodo sin regulación es de 29.39%. Para los años 2010-2013, el ROE promedio cayó en 11.71 puntos, llegando a 17.68%, debido en parte al rendimiento del periodo en que el CLD mínimo subió de 45% a 60% (2012-2013) y en donde se registraron los ROEs más bajos; de 17.02% y 10.91% respectivamente.

La situación es parecida, en cuanto al otro indicador de rentabilidad, ROA, pues éste sufre una caída de medio punto durante el periodo de vigencia de la regulación. En este sentido, el ROA promedio mantenido en el periodo sin regulación es de 2.04%, mientras que durante el periodo de vigencia es de 1.53%. De la misma manera, el periodo en el que el CLD mínimo exigido es de 60%, es cuando los ROAs registrado son los más bajos; 1.60% en el 2012 y 1.07% durante el 2013.

Banco del Pacífico

Ilustración 12. Evolución del ROA, ROE y ratio de activos productivos/activos totales en el Banco del Pacífico



Fuente: Boletín Estadístico, Superintendencia de Bancos y Seguros

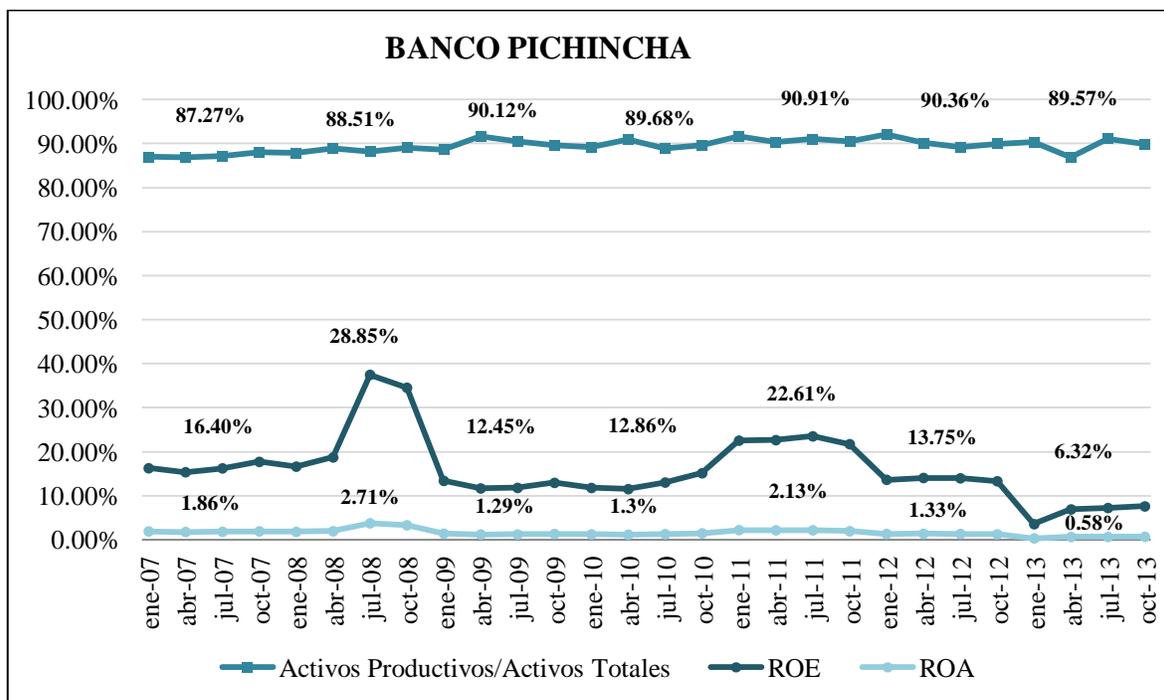
Elaboración: Lissette Peña

Los índices de rentabilidad y de productividad para el Pacífico presentan disminuciones al comparar los años anteriores a la resolución con los de vigencia de ella. El ratio de activos productivos/activos totales por ejemplo, se mantenía en 89.24% antes de la regulación (2007-2009), mientras que durante ella (2010-2013) se redujo a 83.67%, es decir 5.57 puntos menos. El retorno sobre el patrimonio y sobre el activo parecen experimentar la misma situación pues, el banco mantenía ROEs de 28.60%, en promedio, antes de la regulación, mientras que en el periodo 2010-2013 éste llegó a 12.15%. Es importante mencionar que el ROE más bajo se da en enero del 2010 (1.67%), cuando la regulación acababa de ponerse en marcha.

En cuanto al ROA, como se puede ver en la ilustración 12, el indicador se mantuvo sobre el 2% (3.68% en promedio) en el periodo anterior a la regulación, mientras que para el 2010-2013 fue en promedio a penas de 1.61%.

Banco Pichincha

Ilustración 13. Evolución del ROA, ROE y Ratio de Activos Productivos/Activos totales en el Banco Pichincha.



Fuente: Boletín Estadístico, Superintendencia de Bancos y Seguros
Elaboración: Lissette Peña

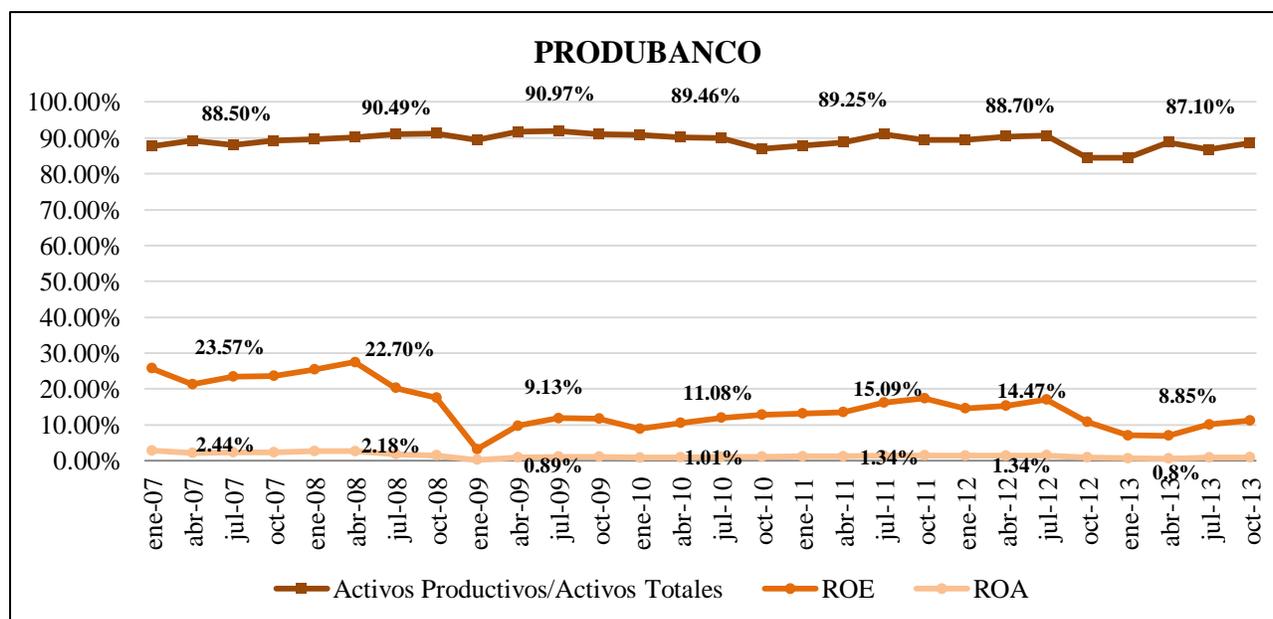
La situación para el banco de Pichincha fue diferente a la de los otros bancos analizados. Como se puede apreciar en la ilustración 13, el ratio activos productivos/activos totales tiene una tendencia creciente. Es decir, que la productividad medida a través de este indicador creció tanto antes como durante los requerimientos de CLD mínimos. De hecho, antes de la regulación (2007-2009), el banco mantuvo un ratio promedio de 88.63%, y durante la regulación este ascendió a 90.13%.

Sin embargo, el comportamiento de los indicadores de rentabilidad (ROE y ROA) no tuvieron el mismo desempeño. El ROE por ejemplo disminuyó 4.68 puntos ya que se mantuvo un ROE promedio de 18.57% durante el intervalo 2007-2009, mientras que en el periodo de la regulación (2010-2013), el promedio registrado fue de 13.89%. Cabe mencionar que el cambio más importante se dio en el 2012, año en el que el coeficiente de liquidez doméstica mínimo exigido subió a 60% pues el ROE descendió 8.86 puntos (de 22.61 en el 2011 a 13.75 en el 2012).

De la misma manera, el ROA mantenido durante el periodo de la regulación fue menor al mantenido antes de ella; Durante el intervalo 2007-2009 el ROA promedio fue de 1.96%, mientras que en el 2010-2013 fue de 1.33%. Al igual que con el ROE, el cambio más importante se da en el 2012, ya que con respecto al 2011 el ROA a esta fecha disminuyó 0.8 puntos (De 2.13% en el 2011 a 1.33% en el 2012).

Produbanco

Ilustración 14. Evolución del ROA, ROE y Ratio de Activos Productivos/Activos Totales en el Produbanco



Fuente: Boletín Estadístico, Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaboración: Lissette Peña

Los indicadores para el Produbanco sufrieron un descenso durante el periodo de vigencia de la regulación. En cuanto a la productividad, el ratio activos productivos/activos totales decayó en 1.36 puntos; de 89.99% antes de la regulación a 88.63% durante ella. En la ilustración 13, se puede apreciar que en general, el comportamiento de este indicador es, a pesar del decrecimiento, relativamente estable. Sin embargo, se puede notar que en octubre 2012 y enero 2013, los primeros meses de vigencia del CLD mínimo de 60%, se registran los valores más bajos; siendo de 84.41% para octubre y de 84.47% para enero. El ROE también disminuyó (-6.09%) en el periodo de la regulación; para el espacio 2007-2009, éste fue de 18.47%, mientras que para el 2010-2013 se redujo a 12.37%. Los ROEs más bajos se dan en enero del 2009 (3.21%) y al igual que con el ratio activos productivos/activos totales en octubre 2012 (10.84%), enero 2013 (7.05%) y abril 2013 (7.04%). El ROA experimentó un comportamiento similar pues se redujo en 0.71 puntos durante el periodo de la regulación. Siendo de 1.84% el promedio mantenido durante 2007-2009 (antes de la regulación) y de 1.12% durante ella (2010-2013). Los ROEs más bajos se dan en enero (0.66%) y abril (0.65%) del 2013.

CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES

Respuestas a las Preguntas de Investigación

General

¿Qué impacto han tenido los requerimientos de liquidez doméstica exigidos por el BCE durante el periodo 2009-2013 en los niveles de productividad, rentabilidad y de crédito emitidos por los bancos más importantes del país; Pichincha, Pacífico, Guayaquil y Produbanco?

Puesto que, en el mismo periodo de vigencia de la resolución que exige requerimientos mínimos de liquidez doméstica, se registraron fluctuaciones negativas tanto en el nivel de crédito emitido como en los indicadores financieros de los bancos analizados, se concluye que esta ley parece haber tenido repercusiones en la productividad y rentabilidad de los bancos analizados y en el nivel de crédito emitido sobretodo de los segmentos más riesgosos. Sin embargo, este impacto no es totalmente atribuible a la regulación que exige CLDs mínimos sino que podría ser efecto de todas las normas que se han venido imponiendo a la banca y a las otras instituciones financieras nacionales, así como a factores internacionales como la crisis mundial cuyos estragos se han evidenciado durante el periodo analizado.

Específicas

¿Han cumplido los bancos más grandes del Ecuador con los requerimientos de liquidez doméstica exigidos por el BCE durante el periodo analizado?

Como se indica en la ilustración1, los cuatro bancos privados analizados si cumplieron con los requerimientos mínimos de liquidez impuestos durante el periodo julio 2009 - octubre 2013. Incluso, la tendencia del CLD es creciente, indicando que cada vez se mantienen más activos líquidos en el país. En términos generales, antes de la disposición,

(enero 2007 – julio 2009) éstos bancos tenían una proporción de en promedio 42.49% de reservas locales sobre las totales, mientras que a inicios de la ley (julio 2009) ésta había ascendido a 45.83%. Asimismo, mantuvieron un CLD promedio de 55.22% durante el periodo julio 2009 – oct 2012 en el que requerimiento legal vigente fue del 45% y de 67.20%, cuando el mismo se incrementó al 60%.

Específicamente, el Banco de Guayaquil cumplió con las disposiciones relacionadas con el coeficiente de liquidez doméstica. De esta manera, el banco mantuvo niveles promedio del 43.24% de liquidez local en periodos anteriores a la regulación, cuando el CLD mínimo fue de 45%, el promedio mantenido fue de 59.93%, mientras que cuando el requerimiento ascendió a 60% desde agosto del 2012, el promedio de la institución fue de 67.75%.

La situación es parecida para el Banco del Pacífico que también cumplió con el CLD. De esta manera antes de expedida la Ley, la institución mantenía en promedio un 47.69% de activos líquidos locales con respecto al total. Al iniciar la ley, cuando el CDL mínimo fue del 45%, el banco mostró un coeficiente promedio de 57.41%, mientras que para el periodo en donde lo mínimo exigido fue del 60%, el promedio para el banco fue de 75.84%.

El banco Pichincha tuvo un comportamiento parecido, pues si bien antes de iniciar la vigencia de la ley, éste tenía un promedio menor en comparación con los otros bancos analizados de sólo 39.22% de liquidez local sobre liquidez total, el promedio cuando se exigía al menos el 45% se mantuvo en 56.51% y cuando el CLD mínimo fue del 60%, el mantenido por el banco fue de 66.80%.

Por último, el Produbanco presentó coeficientes promedio de 42.57% antes de la vigencia de la ley, en el periodo en el que el CLD mínimo fue del 45%, el promedio para el

banco fue levemente superior (45.31%), mientras que desde octubre 2012 hasta el 2013 se mantuvo en 58.71%, CLD inferior a lo mínimo establecido del 60%. Con respecto a esto, cabe mencionar que los valores de CLD obtenidos se consideran aproximaciones ya que los métodos de cálculo del CLD utilizados en la investigación difieren de los utilizados por el BCE. De manera que los resultados obtenidos podrían variar de los reales calculados por el Banco Central del Ecuador.

¿Han resultado los niveles de productividad y rentabilidad afectados por los requerimientos de liquidez doméstica exigidos por el BCE durante el periodo 2009-2013?

Para responder a esta pregunta se analizaron tres indicadores de la banca; El ratio activos productivos/activos totales, el ROA y el ROE. Si bien en mayor y menor dimensión, en todos los casos analizados, estos indicadores sufrieron disminuciones. El ratio de activos productivos/activos totales es el aspecto que quizá se vio menos afectado pues al calcular un promedio de los cambios observados en los cuatro bancos durante el periodo de vigencia de la regulación con respecto al anterior a ella, el indicador disminuyó levemente en sólo 1.24 puntos (1.14% del valor promedio antes de la ley). Por otro lado, los indicadores de rentabilidad sufrieron cambios más grandes. Por ejemplo, el ROA se redujo en 8.01 puntos en general para las instituciones analizadas, durante el periodo de la regulación, mientras que el cambio para el ROE fue de -1.15% (Aproximadamente el 45% del ROE promedio antes de la regulación) Considerando que el ratio activos financieros/activos totales mide la eficiencia de la composición de los activos productivos con respecto a los totales, se puede decir que el cambio negativo en productividad no fue representativo, mientras que la rentabilidad medida a través del ROE y ROA si sufrió disminuciones de importancia.

¿Qué influencia han tenido éstas exigencias en los niveles de las líneas de crédito emitidos por los bancos analizados?

Las líneas de crédito también muestran fluctuaciones desfavorables durante el periodo de vigencia de la ley, sobre todo aquellas que por sus características son consideradas más riesgosas. Si bien todos los segmentos de crédito muestran tendencias crecientes, las tasas de crecimiento de los segmentos vivienda y microcrédito sufrieron decaimientos en el periodo de vigencia de la ley. El microcrédito por ejemplo, creció a una tasa promedio de 42.6% antes de la regulación, mientras que durante ella la tasa fue de apenas 17.1%, (menos de la mitad). Lo mismo ocurrió con el segmento de vivienda cuyas tasas de crecimiento promedio antes de la regulación se ubicaban en 29.5% y se redujeron bruscamente en 24.2 puntos para llegar a un pequeño 5.3% durante ella. Si bien los otros dos segmentos; productivo y de consumo aumentaron sus tasas crecimiento durante la vigencia de la ley (en 10.3 y 3.9 puntos respectivamente), las disminuciones en las tasas de crecimiento registradas en los otros segmentos son por mucho mayores a los cambios positivos experimentados en estos segmentos.

¿De los 4 bancos más grandes del país, cuáles han sido los que han resultado más afectados por dichos requerimientos?

En cuanto a rentabilidad y productividad, el más afectado parece ser el banco del Pacífico que disminuyó su ROA del 4.02% mantenido en promedio antes de la ley a 1.65% promedio que se registró en el intervalo de vigencia de la misma. Es decir, 2.37 puntos menos. El ROE sufrió una disminución aún más representativa de 19.54 puntos (De 31.76% antes de la ley a 12.22% durante ella). Asimismo, el ratios activos productivos/activos totales disminuyó en 5.05 puntos (De 89.31% a 84.25%).

En cuanto a la situación del crédito, se puede apreciar que las instituciones de crédito más afectadas difieren según sea el segmento de crédito que se analice. De esta manera, en el segmento productivo, a pesar de que la tasa de crecimiento incrementó, el Banco Pichincha resultó el más afectado pues su tasa creció en solo 6.8 puntos durante la regulación (De 10.0% antes de ella a 16.8% durante ella), mientras que los incrementos de los otros bancos estuvieron sobre el 10% para el Banco de Guayaquil y el Produbanco y de 20.6% para el Banco del Pacífico.

Para el segmento de consumo que también creció durante la regulación, el de peor desempeño es el Banco de Guayaquil que redujo la tasa de crecimiento promedio de su cartera 8.8 puntos (de 21.4% antes de la regulación a 12.6% durante ella), mientras que los Bancos Pacifico, Pichincha y Produbanco incrementaron su tasa de crecimiento en 2.1, 10 y 22.4 puntos.

En cuanto a los segmentos de vivienda y microempresa que a diferencia de los otros segmentos de crédito redujeron su tasa de crecimiento, la institución que al parecer más afectada resultó en vivienda fue el Banco Pichincha que disminuyó su tasa de crecimiento en este segmento en 41.2 puntos. Su cartera antes de la regulación crecía en promedio un 40.3% anual, mientras que durante ella esta disminuía en 0.9% anual. Los años 2011 y 2012 fueron periodos especialmente conflictivos para este banco pues la cartera se redujo en 10.1% y 14.7% respectivamente.

Por último, en el segmento de microempresa, el Banco que presenta el peor desempeño es el Produbanco que redujo su tasa de crecimiento promedio en 248.9 puntos, disminuyendo el 251.3% promedio que mantenía antes de la ley al 2.4% que se registró durante ella. Cabe mencionar que en el 2009 este banco tuvo un crecimiento de este tipo de operaciones de 251.3% pero en los años siguientes la tasa no superó 8%.

Con respecto a la estimulación del volumen de crédito, ¿se han logrado los objetivos que el gobierno planeaba cumplir mediante la Resolución No. 180-2009? En base a este resultado, ¿qué podría esperarse en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la implementación del nuevo código monetario en donde se propone exigir a los bancos el colocar una proporción de crédito determinada por Junta Bancaria en ciertos segmentos?

Uno de los principales objetivos de la resolución No. 180-2009 que exige el mantenimiento de un nivel mínimo de activos líquidos locales es lograr la acumulación de liquidez en el sistema, para que sea viabilizado hacia el crédito, estimulando de esta manera el desarrollo económico del país. Sin embargo, mediante los resultados de ésta investigación se puede concluir, que éste objetivo no está cumpliéndose totalmente ya que no todos los segmentos de crédito están estimulándose. De hecho, los más riesgosos como la vivienda (porque la modalidad es a largo plazo) y el microcrédito (por el riesgo de incumplimiento de pago) han sido los más afectados en cuanto a que su tasa de crecimiento ha decaído durante la vigencia de los requerimientos mínimos de liquidez doméstica.

Asimismo, las fluctuaciones negativas que se han dado en los indicadores de rentabilidad y productividad coinciden en intervalo de tiempo con la creación de gran cantidad de regulaciones que se han impuesto a la banca y a otras instituciones del sistema financiero y que ha hecho que su eficiencia disminuya. De esta manera, se puede concluir que el control del estado le ha restado productividad y rentabilidad a la banca privada.

Por estos motivos es que no se considera adecuado el que se obliguen a emitir proporciones mínimas de crédito de ciertos segmentos, como se estipula en el Código Monetario y Financiero del Ecuador. De los resultados obtenidos, se puede concluir que

tales requerimientos podrían no cumplirse completamente y afectar aún más la situación financiera de las instituciones del sistema financiero del Ecuador.

Limitaciones

Una de las principales limitaciones fue que el método de cálculo utilizado en el estudio para obtener los coeficientes de liquidez doméstica fue diferente al que utiliza el Banco Central del Ecuador para normar los requerimientos mínimos de liquidez local. El cálculo oficial se hace con los valores promedio mantenidos bisemanalmente en las cuentas correspondientes, mientras que en el que se aplicó en la investigación se utilizaron los valores de las cuentas de balances trimestrales. Estas diferencias hacen que los datos obtenidos sean considerados aproximaciones y no valores exactos.

Asimismo, se analizó la situación de sólo los cuatro bancos privados más grandes del sistema. De manera que las conclusiones obtenidas podrían no ser aplicables a todo el sistema financiero en su conjunto.

Otra de las limitaciones de este estudio está relacionada a que durante el periodo analizado se emitieron además de la resolución No. 180-2009, otras leyes y normativas que afectaron a las instituciones financieras. De esta manera, las disposiciones emitidas pudieron causar también algún impacto en la situación de la banca. Como esta investigación está enfocada en los requerimientos mínimos de liquidez local no se incluyó el análisis de los impactos que pudieron haber causado estas otras regulaciones.

Recomendaciones para Futuros Estudios

En posteriores estudios se recomienda el uso de otros métodos de cálculo de los coeficientes de liquidez doméstica más cercanos a los oficiales que usan las entidades de control como el BCE. Asimismo, se podrían incluir más tipos de instituciones financieras

para que las conclusiones obtenidas puedan ser aplicables a todo el sistema. Por último, se podría realizar un análisis más completo que incluya todas las regulaciones vigentes para determinar qué cambios en la situación de la empresa son atribuibles a qué tipo de normativas y asimismo obtener las conclusiones sobre la situación financiera de las instituciones mediante la inclusión de otro tipo de indicadores como los de liquidez, suficiencia patrimonial, morosidad, etc.

REFERENCIAS

- Allen, F., Carletti, E. (Marzo 21, 2008). The Roles of Banks in Financial Systems. Obtenido en Septiembre 22, 2014 de <<http://fic.wharton.upenn.edu/fic/papers/08/0819.pdf>>
- Banco de Guayaquil. (2014). *Nuestra Historia*. Obtenido en Diciembre 1, 2014 de <<http://www.bancoguayaquil.com/responsive/corporativo/conozcanos.asp>>
- Banco del Pacífico. (2014). *Nuestra Institución*. Obtenido en Diciembre 1, 2014 de <<https://www.bancodelpacifico.com/nuestra-institucion.aspx>>
- Banco Pichincha. (2014). *Historia*. Obtenido en Noviembre 30 de <<https://www.pichincha.com/portal/Soporte/Conozca-a-su-Banco/Historia>>
- Código Monetario y Financiero. Quito, Ecuador. 12 de Septiembre del 2014. Obtenido en Noviembre 27, 2014 de <<http://www.bce.fin.ec/index.php/codigo-monetario-y-financiero>>
- Constitución de la República del Ecuador. Quito, Ecuador. 20 de Octubre del 2008. Obtenido en Noviembre 15, 2014 de <http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_const.pdf>
- Freire, M. (Septiembre, 2009). Sorpresas en el análisis de la liquidez, el crédito y la regulación estatal. Boletín de Koyuntura. Obtenido en Setiembre 18, 2014 de <http://www.usfq.edu.ec/publicaciones/koyuntura/Documents/koyuntura_005.pdf>
- INEC. (Mayo, 2011). Análisis Coyuntural Dirección de Producción de Estadísticas Económicas. Obtenido en Noviembre 1, 2014 de <<http://www.ecuadorencifras.com/cifras-inec/pdfs/boletinco09.pdf>>
- Instructivo de Reservas Mínimas de Liquidez (RML) y Coeficiente de Liquidez Doméstica (CLD) IG- 073. Quito, Ecuador. Marzo 2013. Obtenida en Noviembre 20, 2014 de <http://www.bce.fin.ec/documents/pdf/reserva_m_liquidez/2013_instructivo_rml_y_cld.pdf>
- Ley General de las Instituciones del Sistema Financiero. Quito, Ecuador. 23 de Enero del 2001. Obtenido en Noviembre 15, 2014 de <http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/Ley_gral_inst_sist_financiero_enero_2014.pdf>
- Libro I-Política Monetaria y Crediticia. Codificación de regulaciones del Banco Central del Ecuador. Agosto del 2007. Obtenido en Noviembre 15, 2014 de <<http://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/236>>
- Lucio Paredes, P. (Junio, 2014). Código Monetario y Financiero. *Koyuntura*.
- Madura, J. (2001). *Mercados e Instituciones Financieros*. (5ta. Ed.). Mexico: International Thomson

- Mishkin, F. (2008). *Moneda, banca y mercados financieros*. Pearson/Addison Wesley: México.
- MP, M. (Octubre 12, 2012). Las instituciones financieras. *Educación Bancaria*. Obtenida en Diciembre 15, 2014 de <<https://educacionbancaria.wordpress.com/2012/10/26/52/>>
- Regulación BCE No.180-2009. Quito, Ecuador. 2009
- Regulación BCE No.188-2009. Quito, Ecuador. 29 de Mayo del 2009.
- Regulación BCE No.052-2013. Quito Ecuador. 11 de Diciembre del 2013. Obtenida en Noviembre 1, 2014 de <http://www.bce.fin.ec/documents/pdf/reserva_m_liquidez/Regulacion_052_2013rml_cld.pdf>
- Regulación 028-2012. Quito, Ecuador. 11 de Julio del 2012. Obtenido en Noviembre 15, 2014 de <http://www.bce.fin.ec/documents/pdf/reserva_m_liquidez/regulacionn0282012.pdf>
- Regulación BCE No. 032-2012. Quito, Ecuador. 15 de Octubre del 2012. Obtenido en Noviembre, 2 2014 de <http://www.bce.fin.ec/documents/pdf/reserva_m_liquidez/regulacion0322012.pdf>
- Ross. S. (2010). *Fundamentos de Finanzas Corporativas*. McGraw-Hill: México.
- Superintendencia de Bancos y Seguros. (2002). *Nota Técnica 1*. Obtenido en Noviembre 30, 2014 de <http://www.sbs.gob.ec/practg/sbs_index?vp_art_id=5036&vp_tip=2&vp_buscr4>
- Superintendencia de Bancos y Seguros. (2001). *Nota Técnica 5*. Obtenido en Noviembre 30, 2014 de <http://www.sbs.gob.ec/practg/sbs_index?vp_art_id=5036&vp_tip=2&vp_buscr=>>
- Superintendencia de Bancos y Seguros. (2014). *Riesgos*. Obtenido en Noviembre 30, 2014 de <http://portaldelusuario.sbs.gob.ec/contenido.php?id_contenido=23>
- Superintendencia de Bancos y Seguros. (2014). *Mercado Financiero*. Obtenido en Noviembre 30, 2014 de <http://portaldelusuario.sbs.gob.ec/contenido.php?id_contenido=23>
- Superintendencia de Bancos y Seguros. (2014). *Conceptos Básicos*. Obtenido en Noviembre 30, 2014 de <http://portaldelusuario.sbs.gob.ec/contenido.php?id_contenido=23>
- Superintendencia de Bancos y Seguros. (2014). *Boletín Financiero Octubre 2014*. Obtenido en Noviembre 30, 2014 de <http://www.sbs.gob.ec/practg/sbs_index?vp_art_id=5036&vp_tip=2&vp_buscr=41>